

## J) DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

### 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY 45/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Durante 2009 se ha continuado desarrollando la puesta en marcha de la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural, cuyo trabajo fundamental se ha centrado en la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS), cuya versión preliminar fue sometida a información pública y consultas en el último trimestre del año. Tras el estudio de las alegaciones presentadas está previsto que el Programa definitivo sea aprobado por Real Decreto en 2010. A continuación se resumen las principales actuaciones que se han llevado a cabo durante el ejercicio 2009.

#### 1.1. Elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible

##### *1.1.1. Aprobación por el Consejo de Ministros de una hoja de ruta para el desarrollo de la Ley 45/2007 durante el año 2009*

Dado que en la ejecución del Programa de Desarrollo Rural Sostenible deben intervenir todos los Ministerios con actuaciones significativas sobre el medio rural español, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de enero de 2009 se adoptó una Hoja de Ruta común, que contenía la programación de las actuaciones coordinadas para dicho año 2009.

##### *1.1.2. Actividad del Grupo de Trabajo de Directores Generales de Desarrollo Rural de las CC.AA. y del MARM*

Una vez perfiladas las características esenciales que debía tener el Programa, y dada la necesidad de realizar un estrecho trabajo en común con las Comunidades Autónomas, ya en una fase temprana se avanzó en la progresiva concreción de algunos aspectos clave del PDRS mediante la constitución, por la vía de hecho, de un Grupo de Trabajo formado por los Directores Generales de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas, coordinado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM. Este Grupo de ha mantenido seis reuniones específicas en 2009, exclusivamente dedicadas a la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

A pesar de su carácter informal y voluntarista, este Grupo de Trabajo se ha convertido de hecho en un importante y ágil foro de cooperación y coordinación entre el MARM y los departamentos autonómicos responsables de la coordinación de las actuaciones de aplicación de la Ley sobre cada territorio. Todas las reuniones del Consejo para el Medio Rural se han visto precedidas por alguna reunión preparatoria de este Grupo de Trabajo.

##### *1.1.3. Actividad de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural*

La Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural está configurada por la Ley 45/2007 como el principal foro de participación e información de las asociaciones y colectivos de ámbito nacional relacionados con el desarrollo rural, y se constituyó el día 10 de diciembre de 2008. Normalmente se convoca con anterioridad a las reuniones del Consejo para el Medio Rural, de manera que la opinión de los agentes económicos, sociales y ambientales que componen la Mesa pueda ser tenida en cuenta en los documentos que se tratan en el Consejo. La Mesa ha tenido en 2009 dos reuniones.

- 23/02/2009, previa a la reunión del Consejo celebrada el 10 de marzo. En esta sesión se trataron, entre otros, los borradores de los documentos de recomendaciones a las comunidades autónomas para la delimitación de las zonas rurales, de criterios comunes para la calificación de las zonas rurales, y de estructura de los Planes de Zona rural.

- 18/09/09, previa a la reunión del Consejo de 22 de septiembre. En esta sesión fundamentalmente se trataron los contenidos principales del documento del PDRS que iba a ser sometido a información pública y a consultas como versión preliminar del Programa. También se presentó el logo del mismo.

Con carácter previo a esta sesión y para facilitar la participación real y efectiva de los agentes de la Mesa desde una fase temprana de la elaboración del Programa, se organizó una JORNADA DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN CON LOS AGENTES ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES el 24 de junio de 2009. A esta Jornada fueron convocadas tanto las organizaciones no gubernamentales de la Mesa como otras presentes únicamente en la Red Rural Nacional, de manera que pudieran enriquecerse los debates con los distintos puntos de vista.

#### **1.1.4. Actividad de la Comisión Interministerial para el Medio Rural**

La Comisión Interministerial para el Medio Rural es el foro institucional de cooperación entre los quince<sup>1</sup> Departamentos Ministeriales relacionados en el Real Decreto 865/2008 cuyos ámbitos competenciales tienen relación con alguna de las medidas y acciones señaladas por los artículos 16 a 33 de la Ley 45/2007.

Se constituyó el 24 de septiembre de 2008, sesión en que se acordó la constitución en su seno de un Grupo de Trabajo, que en 2009 celebró una reunión el 28 de mayo de 2009, en la que se trataron los siguientes temas:

- recapitulación del resultado de las reuniones bilaterales celebradas entre el equipo redactor del MARM y cada Departamento Ministerial, concluyendo con una primera identificación de las posibles acciones de cada Departamento susceptibles de integrarse en el Programa;
- planificación de la serie de reuniones temáticas sectoriales para acabar de perfilar y de coordinar dentro de cada ámbito sectorial las actuaciones de la AGE y las actuaciones de las Comunidades Autónomas;
- Elaboración de los contenidos de la Comisión Interministerial que se celebró posteriormente, el 27 de julio de 2009.

Como consecuencia de la programación de reuniones monográficas sectoriales para perfilar dentro de cada ámbito de actuación las acciones del Programa, llegaron a celebrarse 10 REUNIONES MONOGRÁFICAS SECTORIALES AGE/CCAA entre los meses de junio y julio, con participación en cada una de ellas del Ministerio competente y de las Consejerías de las CCAA homólogas. Estas reuniones permitieron mejorar la identificación y caracterización de los tipos de acciones a incluir en el Programa, teniendo en cuenta el enfoque sectorial en función del vigente régimen de distribución de competencias.

Con el apoyo de la labor del Grupo de Trabajo, la Comisión Interministerial para el Medio Rural, se reunió el 27/07/2009, donde se recapituló el resultado de todos los trabajos previos coordinados tanto por el Grupo como por el MARM, concluyéndose con la identificación y caracterización de un primer conjunto de actuaciones, propuestas por los diferentes Ministerios participantes, que constituía el paquete de actuaciones directas de la Administración General del Estado para el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

#### **1.1.5. Actividad del Consejo para el Medio Rural**

Por su parte, el Consejo para el Medio Rural es el principal órgano de cooperación entre las tres Administraciones responsables de la aplicación final de las acciones del Programa: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las diferentes Corporaciones Locales. Sus reuniones suelen venir precedidas por reuniones de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, de la Comisión Interministerial o su Grupo de Trabajo, y del grupo de trabajo (informal) de Directores Generales de Desarrollo Rural AGE/CCAA. En el Consejo se tratan e informan los documentos que constituyen los principales hitos en el proceso de elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

<sup>1</sup> Dieciséis después de la última remodelación del Gobierno.

El Consejo se constituyó el 22/12/2008, y en 2009 se ha reunido en las siguientes ocasiones:

- 10/03/2009. En esta sesión se adoptaron los criterios comunes para la calificación de las zonas rurales por las Comunidades Autónomas, así como los criterios orientativos para la delimitación de dichas zonas rurales. También se expuso la Hoja de Ruta 2009 con la programación de actuaciones aprobada el 16 de enero de 2009 por el Consejo de Ministros para desarrollo de la Ley 45/2007, y se trataron los convenios piloto de desarrollo rural sostenible 2009, la estructura de los Planes de Zona rural, las propuestas autonómicas de zonas rurales a incluir en el Programa, la selección de actuaciones a incluir en el mismo, y su procedimiento de evaluación ambiental.
- 22/09/09. En esta sesión el Consejo conformó la Versión Preliminar del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 para someterla a continuación a los trámites reglados de información pública y consultas a las administraciones públicas afectadas y al público interesado. Dicha versión preliminar incluía la preasignación orientativa de la cofinanciación estatal por comunidades autónomas, estimada mediante indicadores objetivos previamente acordados en el Grupo de Trabajo de Directores Generales de Desarrollo Rural. También se presentó al Consejo el logo del Programa “RuralEs” y el estado de tramitación de los convenios piloto de desarrollo rural sostenible 2009.

Derivada de esta reunión del Consejo, el 13/10/2009 tuvo lugar una reunión adicional con la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que se trataron detalles del programa bajo el enfoque local, como son la forma de participación de las corporaciones locales en la programación y ejecución de las acciones, y la tipología y caracterización de las acciones en que la Administración Local se podía ver en mayor medida reflejada por su ámbito competencial.

#### **1.1.6. Fase de participación pública reglada: información pública y consultas a las administraciones públicas afectadas y al público interesado**

Esta fase en la elaboración del Programa se deriva, de una parte, de la voluntad de instrumentar un marco de participación destinado al público en general y a cualquier posible interesado, adicional al mecanismo de participación pública institucionalizado por la Ley 45/2007 a través de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural; y de otra parte, del procedimiento de evaluación ambiental del Programa según dispone la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Para ello, mediante resolución del Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 3 de octubre, (BOE de 15/10/09), se abrió un periodo de 45 días hábiles de información pública y de consulta a las administraciones públicas afectadas y al público interesado, sobre la Versión preliminar del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que incluía su Informe de Sostenibilidad Ambiental. Dicho periodo general finalizó el 7 de diciembre de 2009.

Para mejorar las oportunidades de divulgación e información sobre el Programa, el MARM ha realizado las siguientes actuaciones adicionales:

- Edición de 15.000 ejemplares de un folleto divulgativo, que se ha distribuido fundamentalmente a través de las Delegaciones del Gobierno y de las Consejerías competentes en desarrollo rural de las 17 Comunidades Autónomas participantes.
- Publicación de la resolución de 3 de octubre por la que se abre un periodo de información pública en dos diarios de tirada nacional (El Mundo y El País) el día 24/11/2009.
- Organización de un acto de presentación pública e información sobre el Programa. El acto se realizó el 4 de noviembre de 2009 en el Salón de Actos de la sede del MARM de la plaza de San Juan de la Cruz (Madrid), con asistencia por parte del MARM del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, y del Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y por parte de las CCAA de las Direcciones Generales competentes en desarrollo rural.

- Presentaciones públicas del Programa en cada Comunidad Autónoma, realizadas de forma conjunta entre el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM y las autoridades autonómicas de desarrollo rural, seguidas de rueda de prensa. Estas presentaciones conjuntas se han realizado en Extremadura, Andalucía, Canarias, Baleares, Cataluña y Castilla-La Mancha.

El resultado de la fase de participación pública reglada en número de escritos de alegación recibidos a la fecha operativa de cierre del proceso (15 de enero de 2010), es de un total de 689 escritos, de los que 671 se refieren a las propuestas de las Comunidades Autónomas de las zonas rurales a incluir en el Programa, y 72 al fondo del mismo. De éstas, hubo un total de 44 que en todo o parte poseen contenidos ambientales, y que van a ser tenidas en consideración en la evaluación ambiental del Programa. El análisis y consideración de las alegaciones recibidas pasará a realizarse en 2010.

### **1.1.7. Evaluación ambiental del programa**

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 fue objeto a lo largo de 2009 de evaluación ambiental a lo largo y como parte de su procedimiento de elaboración, por haberse entendido por el Órgano Ambiental incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, actuando como órgano promotor del Programa remitió el 10 de febrero de 2009 al órgano ambiental (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MARM), el Documento Inicial del Programa, mediante el cual se informaba sobre el inicio de su elaboración y sus características, consultándola sobre la aplicabilidad de la evaluación ambiental al caso y, en caso afirmativo, sobre la amplitud y el nivel de detalle que habría de tener el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

El órgano ambiental identificó y consultó a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado, concluyendo con la necesidad de someter el Programa a evaluación ambiental, y comunicando el 10 de julio de 2009 el correspondiente Documento de Referencia para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

El Informe fue elaborado y, al igual que el resto de los contenidos del Programa, sometido a los trámites de información pública y de consulta a las administraciones públicas afectadas y al público interesado por un plazo de 45 días determinado por el órgano ambiental.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental elaborado fue sometido a los trámites de información pública y de consulta a las administraciones públicas afectadas y al público interesado por un plazo de 45 días.

En concordancia con el nivel muy general de las determinaciones del Programa, teniendo en cuenta que ha de ser posteriormente materializado en cada zona rural por un Plan de Zona que previsiblemente deberá someterse igualmente a evaluación ambiental por las autoridades autonómicas competentes, el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) del Programa señala los tipos genéricos de actuaciones susceptibles de causar impactos ambientales significativos, y determina una serie de cautelas igualmente generales y procedimentales para evitar dichos efectos, que serán de aplicación en todos los Planes de zona. Así mismo, el ISA ha detectado una serie de líneas de actuación e inversión en beneficio directo del medio ambiente que el programa ha incluido directamente entre la relación de actuaciones potencialmente elegibles por los Planes de Zona.

Del conjunto de alegaciones recibidas en la fase de participación pública reglada, un total de 44 se refirieron en todo o en parte a aspectos ambientales. El análisis y consideración de las alegaciones, así como la suscripción de la correspondiente Memoria Ambiental Conjunta, se culminaron en 2010.

## **1.2. Resultados obtenidos en el año 2009**

Se especifican en este apartado los resultados parciales que se han obtenido a lo largo del año 2009 en el proceso de elaboración del Programa, y que constituyen hitos importantes para su progresiva construcción. Entre los resultados obtenidos, por orden cronológico merecen destacarse los siguientes.

### **1.2.1. Información estadística y geográfica del medio rural**

Elaboración de una base de datos sobre los parámetros de ruralidad señalados por la Ley 45/2007, y su integración en un sistema de información geográfica. Estos datos se han puesto a lo largo del proceso a disposición de las Comunidades Autónomas que quisieran utilizarlos para sus trabajos de delimitación y calificación de zonas rurales.

### **1.2.2. Recomendaciones para la delimitación de las zonas rurales**

Se ha elaborado un documento sobre Recomendaciones para la delimitación de zonas rurales por las Comunidades Autónomas. Este documento se adoptó por el Consejo para el Medio Rural el 10 de marzo de 2009, es de carácter orientativo para las Comunidades Autónomas, y contiene unos criterios metodológicos de delimitación orientados a la obtención de unidades territoriales que resulten funcionalmente coherentes y consistentes. El realizar bien este primer trabajo de delimitación de las zonas rurales resulta esencial para facilitar la elaboración posterior de los Planes de Zona. El documento también contiene los datos básicos que han de incluir las propuestas de zonas rurales que realicen al MARM las Comunidades Autónomas para poderlas incluir en el ámbito de aplicación del Programa.

### **1.2.3. Criterios comunes para la calificación de las zonas rurales**

También se ha elaborado el documento de Criterios comunes para la calificación de las zonas rurales por las Comunidades Autónomas, requerido por el apartado 4 del artículo 10 de la Ley 45/2007, que fue adoptado por el Consejo para el Medio Rural en su reunión del 10 de marzo de 2009. Estos criterios resultan esenciales para garantizar la aplicación homogénea de los criterios de prioridad de la Ley en todo el ámbito nacional, así como la aplicación equilibrada y coherente con las referidas prioridades territoriales de los recursos económicos movilizados hacia el medio rural desde la Administración General del Estado. Los criterios permiten la calificación de las zonas rurales españolas en las tres categorías determinadas por la Ley: zonas rurales “a revitalizar”, “intermedias” y “periurbanas”, y adicionalmente permiten combinar la prioridad que señala la Ley hacia las zonas “a revitalizar” con las otras dos prioridades señaladas también por el artículo 10.2 de la Ley: los municipios de menos de 5000 habitantes y los espacios de la Red Natura 2000, concluyendo con un régimen combinado de prioridades de intervención territorial del Programa que opera exclusivamente sobre las zonas rurales, como único tipo de unidad de actuación.

### **1.2.4. Versión preliminar del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014**

Como resultado de todo el proceso descrito en el apartado anterior, se ha concluido la Versión Preliminar del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, que el 15 de octubre de 2009 ha sido puesta a disposición del público para ser objeto de los trámites reglados de información pública y de consulta de las administraciones públicas afectadas y del público interesado.

El programa posee los siguientes contenidos:

- **Situación y diagnóstico del medio rural en España:** Se incluye una descripción de la situación del medio rural en términos de sostenibilidad, para concluir con un análisis DAFO del medio rural, sendos análisis más específicos de la particular situación de las zonas a revitalizar, intermedias y periurbanas.
- **Estrategia de desarrollo rural sostenible adoptada:** Resume los principios fundamentales que han de regir la elaboración y ejecución de los planes de zona: multisectorialidad, acción multinivel, acción territorial diferenciada y priorizada, actuaciones a la medida de cada territorio, enfoque de sostenibilidad, complementariedad de otros fondos, intervenciones estructurales y participación pública. Este capítulo estructura la acción en cuatro ejes estratégicos: actividad económica y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente, más un eje horizontal para actuación

nes no territorializables; y define para cada uno de ellos una serie de objetivos comunes a lograr en todas las zonas, y una serie de directrices básicas de acción.

- **Actuaciones del Programa.** Es el capítulo más extenso del Programa, e incluye, ordenadas según los cuatro ejes señalados y las 14 medidas de la Ley 45/2007, los diferentes tipos de actuaciones susceptibles de ser ejecutados, un total de 118 tipos susceptibles de verse modificadas tras la información pública. Estos tipos responden a tres circunstancias según el agente ejecutor: actuaciones de los Ministerios, infraestructuras que se declaran de interés general, y actuaciones autonómicas de ejecución concertada y cofinanciada. Para cada tipo de actuación se detalla la forma de instrumentación, la prioridad territorial de aplicación, e indicadores de seguimiento. En el caso de subvenciones se concretan las condiciones mínimas que han de reunir los potenciales beneficiarios, así como la forma de materializar las prioridades territoriales del Programa. En caso de actuaciones autonómicas, se especifican las condiciones que han de reunir para poder ser concertadas y cofinanciadas, entre las que ya se han incluido las condiciones derivadas de la evaluación ambiental del Programa.
- **Zonas rurales de actuación del Programa:** El programa concreta su ámbito territorial de aplicación, que son las zonas rurales propuestas al efecto por las Comunidades Autónomas, y calificadas de acuerdo con los criterios comunes. La descripción detallada de los municipios que componen estas zonas se presenta en el Anexo 1 del documento. Es destacable que la totalidad de las Comunidades Autónomas están participando en la elaboración del Programa, al que han aportado zonas.
- **Características de los Planes de Zona rural:** Este apartado especifica las condiciones que han de reunir los Planes de Zona para concertar su ejecución en el marco del Programa. Los planes pretenden que la decisión sobre las actuaciones a ejecutar en cada territorio responda a una lógica de programación acorde con los principios de la Ley 45/2007, y son la base sobre la que se debe articular posteriormente el concierto entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma.
- **Concierto AGE/CA para ejecución de las actuaciones de los Planes de Zona:** especifica los mecanismos de cooperación que han de llevarse a cabo para el concierto de actuaciones del Plan de Zona entre la AGE y la Comunidad Autónoma, su posterior ejecución, y su seguimiento y evaluación. Entre estas condiciones se incluyen las necesarias para garantizar la intervención multisectorial y multinivel, así como para garantizar la participación de las corporaciones locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales en la elaboración y el posterior seguimiento de cada Plan de Zona.
- **Marco presupuestario y financiero:** Se especifican las previsiones de gastos con cargo al Programa durante sus cinco años de duración, tanto en lo que se refiere a las actuaciones propuestas por cada Ministerio como en lo relativo a las obras de interés general y a las actuaciones autonómicas susceptibles de concierto y cofinanciación. Para estas últimas, en base a un conjunto de criterios objetivos de ruralidad consensuados en el Grupo de Trabajo de Directores Generales y adoptados por el Consejo para el Medio Rural, se han determinado las preasignaciones indicativas por comunidades autónomas del monto estatal de cofinanciación, lo que permite a cada Comunidad organizar la elaboración de los Planes de sus Zonas rurales, y su propia programación presupuestaria.
- **Seguimiento y evaluación:** El Programa incluye un esquema común de seguimiento y evaluación, con trabajo a varios ámbitos y escalas: a) Seguimiento de ejecución, a las escalas de cada Plan de Zona, de cada Comunidad Autónoma, y del conjunto del Programa. Este seguimiento culmina con el informe de ejecución que debe remitirse al senado cada dos años, desde el momento de aprobación del Programa. B) Evaluación de resultados, tanto a escala de cada zona rural como del conjunto del Programa. En este capítulo se incluye también el seguimiento ambiental del Programa.
- Además de lo anterior, la Versión Preliminar del Programa incorpora como anexo su **Informe de sostenibilidad ambiental**, preciso para el proceso de evaluación ambiental a que está siendo sometido. Cabe advertir que es previsible que pueda aplicarse al caso el principio de “evaluación en cascada”, pues deben evaluarse tanto el Programa como previsiblemente los Planes de Zona que lo desarrollen

en cada territorio. En estos casos debe darse a cada evaluación un alcance y una concreción acorde con el tipo de decisiones adoptadas por cada uno de estos instrumentos. En consecuencia, el informe de sostenibilidad concluye, entre otras determinaciones, con la conveniencia de incluir una serie de tipos de actuación que suponen la posibilidad de invertir en beneficio de diversos aspectos ambientales (red natura 2000, biodiversidad, paisaje, calidad ambiental, etc.), así como con una serie de condiciones generales que han de cumplir las actuaciones para garantizar que no puedan causar efectos ambientales desfavorables significativos. Evidentemente, la posterior evaluación ambiental de cada Plan de Zona permitirá un nivel mucho más detallado de concreción en la evaluación de los efectos de las actuaciones que cada Plan contenga, y las medidas concretas más adecuadas para prevenir impactos ambientales negativos y optimizar las inversiones en mejora del medio ambiente.

Esta Versión Preliminar se verá modificada en la medida que resulte más adecuada, como consecuencia de la consideración de las alegaciones recibidas en el periodo de participación pública.

### **1.3. Inversiones realizadas en 2009 con cargo al programa presupuestario 414 C de Desarrollo Rural Sostenible**

#### **1.3.1. Convenios de colaboración**

Durante el año 2009, el MARM ha suscrito un total de 36 nuevos convenios de colaboración principalmente con Administraciones públicas (comunidades autónomas y corporaciones locales), así como con una asociación sin ánimo de lucro. El gasto total realizado ha ascendido a 119.082.744 € con cargo al programa presupuestario 414C de Desarrollo Rural Sostenible. Los convenios suscritos en este año fueron encaminados a dos tipos de acciones: programas piloto de desarrollo rural sostenible y apoyo a la gestión de reservas de la biosfera.

#### **1.3.2. Programas Piloto de Desarrollo Rural Sostenible**

En los Presupuestos Generales del Estado de 2009 se incluyó una partida presupuestaria en el concepto 751 de 98.000.000 € destinada a la suscripción de convenios de colaboración con comunidades autónomas para el desarrollo de programas piloto de desarrollo rural sostenible.

La razón de ser de esta partida fue el permitir realizar una serie de experiencias piloto útiles para ensayar los principios y mecanismos de acción señalados en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, con las Comunidades Autónomas que se mostrasen dispuestas a ello, con el objetivo de generar experiencias reales que faciliten la posterior elaboración y ejecución tanto del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, como de los Planes de Zona con los que este Programa ha de aplicarse sobre cada territorio concreto. Todo ello como continuación de las experiencias piloto iniciadas en el 2008.

Se elaboró un Marco para la definición de los correspondientes programas de actuaciones y la suscripción de los convenios, que fue incluido en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 16 de enero de 2009 aprobando la programación de actuaciones para aplicación de la Ley 45/2007 durante 2009. Dicho marco especificaba que la financiación de las acciones correría al 50% a cargo de la AGE, y al 50% restante a cargo de la Comunidad Autónoma.

Como consecuencia de lo anterior, se llegaron a suscribir convenios de colaboración con 11 comunidades autónomas: Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Valencia, Extremadura, Galicia, Islas Baleares y Murcia, lo que supone actuar sobre un total de 141 zonas rurales de dichas comunidades autónomas. Con cargo a esta partida también se han suscrito dos Adendas a sendos convenios piloto del año 2008 con Aragón, que suponen incrementar las aportaciones AGE previstas en una cuantía de 1.500.000 €, así como una addenda al convenio suscrito con Andalucía en 2008, suponiendo un incremento de este, por valor de 26.500.000 (23.000.000 de euros con cargo al 2009 y 3.000.000

con cargo al 2010). En su conjunto, el gasto derivado de los convenios para el Ministerio con cargo al presupuesto del ejercicio 2009 ha sido de 97.067.500 € y se ha librado como anticipo a justificar. El gasto público total inducido por estos convenios es del doble de esta cantidad, ascendiendo a 194.135.000 €.

Las zonas de aplicación y las cuantías de cada convenio se relacionan a continuación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2009 (€)	Gasto AGE 2010 (€)
Andalucía	Los Vélez, Alpujarra Almeriense, Filabres, Levante Almeriense, Sierras de Cádiz, Comarca de la Janda, Campiña de Jerez y Desembocadura del Guadalquivir, Sierra Morena Cordobesa, Pedroches Orientales, Pedroches Occidentales, Campiña Sur de Córdoba, Alto Guadiato, Alpujarra Granadina, Altiplano Granadino, Poniente Granadino, Comarca de Guadix, los Montes de Granada, Condado de Huelva, Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Campiña Norte, Sierra de Cazorla, Sierra Mágina, Sierra Segura, Condado de Jaén, la Loma y las Villas, Sierra Sur de Jaén, Axarquía, Ronda, Sierra de las Nieves, Valle del Guadalhorce, Aljarafe, Vega del Guadalquivir, Serranías del Suroeste Sevillano	23.500.000	3.000.000
Aragón	Somontano de Barbastro, Monegros, Sobrarbe y Ribagorza, Campo de Belchite, Campo de Cariñena, Gúdar-Javalambre, Comarca del Matarraña	10.500.000	
Aragón: Addenda Convenio 2008 comarca Jacetania	Jacetania	500.000	
Aragón: Addenda Convenio 2008 comarca Calatayud	Calatayud	1.000.000	
Asturias	Occidente Asturiano y Oriente Asturiano.	5.500.000	
Cantabria	Montaña Occidental, Montaña Oriental y Campoolguña	2.000.000	
Castilla- La Mancha	Sierra de Alcaraz y del Campo de Montiel, Sierra del Segura, Mancha y Manchuela de Albacete, Monte Ibérico y Corredor de Almansa, Campos de Hellín, Valle de Alcudía, Montes, Campo de Montiel, Campo de Calatrava, Cabañeros, Mancha Norte, Alto Guadiana – Mancha, Serranía de Cuenca, Alcarria Conquense, Sierra y Mancha Conquense, Molina de Aragón – Alto Tajo, Sierra Norte de Guadalajara, Tajo – Tajuña, Alcarria y Campiña, Campana de Oropesa, Tajo Medio, Montes Toledanos, Sierra de San Vicente y La Jara, Mancha – Mesa de Ocaña.	9.500.000	



COMUNIDAD AUTÓNOMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2009 (€)	Gasto AGE 2010 (€)
Castilla y León	Bureba – Merindales, Montaña Central, Carballada – Aliste, Arribes del Duero- Sayago, Peñaranda – Arévalo- Madrigal, Ayllón – Tiermes, Demanda – Urbión, Tierra de Campos.	13.500.000	
Cataluña	ZEPA Esteparia de la Plana de Lleida, Terra Alta, Garrigues – Segrià Sur, Segarra, Pallars Sobirà	4.825.000	
Comunidad Valenciana	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5 y Zona 6	11.500.000	
Extremadura	Villuercas-Ibores-Jara y la Siberia	1.500.000	
Galicia	Ordes-Melide-Arzúa-Chantada-Lemos-Terra Cha- Quiroga-Ulloa-Sarria-Meira-Ancares-Terra Caldelas-Terra de Trives-Valdeorras-A Paradanta-Deza-Tabeiros	8.500.000	
Islas Baleares	Mallorca, Menorca, Ibiza -Formentera	2.500.000	
Murcia	Noroeste (Caravaca de la Cruz y Moratalla), Ricote	2.242.500	
<b>TOT GASTO AGE</b>		<b>97.067.500</b>	<b>3.000.000</b>

Al objeto de conocer la tendencia en la distribución del gasto público total de los programas piloto de desarrollo rural sostenible iniciados en 2009 según los diferentes ejes de actuación definidos en la versión preliminar del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, sobre el conjunto formado por los principales convenios piloto iniciados en 2009 de Aragón (excluyendo actuaciones en Reserva de la Biosfera y las dos adendas a convenios suscritos en 2008), Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Murcia y Valencia, más el convenio de Andalucía suscrito en 2008 y ampliado y remodelado en 2009, se ha obtenido la siguiente distribución del presupuesto total por ejes:

EJE ESTRATÉGICO DE ACTUACIÓN (PDRS)	GASTO PÚBLICO TOTAL	
	€	%
Eje horizontal: Elaboración Planes de Zona	1.550.000	0,7
Eje 1: Actividades económicas y empleo	98.319.910	43,9
Eje 2: Infraestructuras y equipamientos	92.079.967	41,1
Eje 3: Servicios y bienestar social	10.771.438	4,8
Eje 4: Medio ambiente	21.438.791	9,6
<b>TOTAL</b>	<b>224.160.106</b>	<b>100,0</b>

### 1.3.3. Gestión de Reservas de la Biosfera de la Red Española

En 2009, con la modificación presupuestaria realizada en fecha 8 de julio, los presupuestos de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural incluyeron dentro del Programa Presupuestario 414 C dos partidas destinadas a financiar la suscripción de convenios de colaboración con comunidades autónomas y con corporaciones locales destinados a apoyar sus labores de gestión de coordinación de la Red de Reservas de la Biosfera. Dichas partidas y sus correspondientes dotaciones fueron las siguientes: para el concepto presupuestario 757 la dotación ascendió a 9.663.180 euros y para el concepto presupuestario 764 la dotación ascendió a 7.993.820 euros.

Al objeto de procurar aplicar los gastos derivados de una manera coherente con las prioridades de actuación en el ámbito de las Reservas de la Biosfera derivadas del Plan de Acción de Madrid 2009-2013, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural elaboró un Marco común para la elaboración de programas de actuaciones y para la suscripción de los correspondientes convenios, que fue presentado en el seno del Comité MaB Español el 29 de enero de 2009 que introdujo algunas mejoras para adoptarlo. Las propuestas de planes de actuaciones recibidas fueron evaluadas y presentadas al Comité MaB obteniendo su conformidad y el planteamiento de la acción conjunta resultante.

El Marco elaborado especificaba que para el caso de convenios con comunidades autónomas, la financiación correría al 50% a cargo de la AGE y al 50% a cargo de la Comunidad Autónoma. Para reservas gestionadas por corporaciones locales, la financiación de la AGE sería de 2/3 y la de la corporación local sería del 1/3 restante.

En su virtud, se han suscrito 20 convenios de apoyo a las actuaciones de gestión y coordinación de Reservas de la Biosfera de la Red española, de los que 7 lo han sido con comunidades autónomas, 4 con ayuntamientos, 4 con cabildos insulares, 2 con diputaciones provinciales, 2 con mancomunidades, y 1 mixto CA/CLLL.

Un total de 28 Reservas de la Biosfera españolas se van a ver beneficiadas por estos convenios, lo que equivale a haber inducido actuaciones de mejora de la gestión en el 70% de las reservas, de un total de las 40 existentes actualmente en España. Ello permite apreciar la relevancia de esta línea de acción para la mejora del cumplimiento de los fines de esta figura de protección de la UNESCO.

El gasto realizado por el MARM en materia de apoyo a la gestión de Reservas de la Biosfera ha ascendido a 17.014.064 €, y el gasto público total inducido por los Convenios asciende a 30.122.956 €. Los convenios que se han suscrito y sus respectivos importes son los que se relacionan a continuación.

ENTIDAD TITULAR DE LA GESTIÓN	RESERVA DE LA BIOSFERA	GASTO AGE	GASTO PÚBLICO TOTAL
Ayuntamiento de Cabrillanes (León)	Babia	17.438	26.157
Ayuntamiento de Murias de Paredes (león)	Valles de Omaña y Luna	333.333	1.000.000
Ayuntamiento de Pola de Gordón (León)	Alto Bernesga	68.800	103.200
Ayuntamiento de Villablino (León)	Laciana	40.000	60.000
Cabildo insular de El Hierro	El Hierro	169.334	254.000
Cabildo insular de La Palma	La Palma	1.499.999	2.249.999
Cabildo insular de Lanzarote	Lanzarote	1.003.667	1.505.500
Consell insular de Menorca	Menorca	434.729	652.094
Diputación de Cáceres	Monfragüe	90.000	180.000
Diputaciones de Barcelona y Gerona	Montseny	1.400.015	2.100.023
Comunidad de Bárdenas Reales	Bardenas Reales	1.500.000	2.250.000
Mancomunidad municipios Sierra de las Nieves	Sierra de las Nieves	550.055	825.083
Gobierno de La Rioja, Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama y Consorcio	Valles de Leza, Jubera y otros	1.396.874 <sup>2</sup>	2.596.900
<b>TOTAL CORPORACIONES LOCALES (€)</b>		<b>7.501.074</b>	<b>13.802.956</b>

<sup>2</sup> En el cuadro de Reservas de la Biosfera para corporaciones locales, en el total no se ha tenido en cuenta la parte correspondiente (1.003.180) a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ENTIDAD TITULAR DE LA GESTIÓN	RESERVA DE LA BIOSFERA	GASTO AGE	
Junta de Andalucía	Cabo de Gata	375.000	750.000
	Sierra de Cazorla Segura y las Villas	470.000	940.000
	Dehesas de Sierra Morena,	346.430	692.860
	Doñana	475.000	950.000
	Sierra de Grazalema,	300.000	600.000
	Intercontinental del Mediterráneo	238.570	477.140
	Marismas del Odiel	150.000	300.000
	Sierra Nevada	475.000	950.000
	<i>Total convenio</i>	<i>2.830.000</i>	<i>5.660.000</i>
Gobierno de Aragón	Ordesa-Viñamala Zona de Influencia Socioeconómica del Parque Natura de Posets-Maladeta	1.500.000	3.000.000
Principado de Asturias	Río Eo, Oscos y Terras de Burón	350.000	700.000
Principado de Asturias	Somiedo	1.042.172	2.084.344
	Muniellos	463.115,5	926.231
	Redes	1.484.712,5	2.989.425
	<i>Total convenio</i>	<i>3.000.000</i>	<i>6.000.000</i>
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	La Mancha Húmeda	40.000	80.000
Xunta de Galicia	Río Eo, Oscos y Terras de Burón	350.000	700.000
Comunidad de Madrid	Sierra del Rincón	90.000	180.000
<b>TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS (€)</b>		<b>9.163.000<sup>3</sup></b>	<b>16.320.000</b>
<b>TOTAL (€)</b>		<b>17.014.064</b>	<b>30.122.956</b>

Desglosando los gastos totales previstos en el conjunto de los convenios por tipología de actuaciones, el resultado ha sido el siguiente.

TIPO DE ACTUACIÓN	Nº DE RESERVAS DE LA BIOSFERA QUE LO HAN INCLUIDO	GASTO PÚBLICO TOTAL PROGRAMADO	
		€	%
Mejora equipamientos del ente gestor	5	838.000	2,78
Planificación y estudios	23	5.912.866	19,63
Actividades económicas y empleo	8	4.152.551	13,78
Infraestructuras y equipamientos	14	10.790.321	35,82
Servicios y bienestar social	10	6.225.785	20,67
Medio ambiente	5	2.203.433	7,32
<b>TOTAL</b>		<b>30.122.956</b>	<b>100,00</b>

<sup>3</sup> En el total de gasto de las Comunidades Autónomas se ha tenido en cuenta 1.003.180 euros que le correspondían a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### **1.3.4. Proyecto Piloto a la Asociación para el Desarrollo de la Ribagorza Románica**

Dentro del programa 414 B “Desarrollo del Medio Rural” de los Presupuestos Generales del Estado de 2009, se incluyó una subvención nominativa para “Proyecto piloto a la Asociación para el desarrollo de la Ribagorza Románica”, con una dotación de 5.000.000 €, que se materializó en un convenio específico de colaboración entre el MARM, y la Asociación para el desarrollo de la Ribagorza Románica, que agrupa los municipios de El Pont de Suert, la Vall de Boí, Tremp, Vilaller, Aren, Bonanza, Isábena, Las Paules, Montanuy, Puente de Montaña, Sopeira, Torre la Ribera, Valle de Lierp y Veracruz. Dicha actuación es continuación de la iniciada en 2008 por el mismo importe.

## **2. LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL FEADER, EN EL PERÍODO 2007-2013**

El concepto de multifuncionalidad de la agricultura, ya utilizado en los años 90 a raíz de la Agenda 2000, se sigue materializando en la Política de Desarrollo Rural 2007-2013. La actividad agraria sigue siendo uno de los ejes fundamentales del desarrollo económico rural, pero complementada con acciones globales de diversificación. Por otra parte, la naturaleza, la biodiversidad y la calidad medioambiental constituyen valores en alza para el conjunto de las sociedades modernas, a la vez que componen un patrimonio vital a preservar y transmitir a las futuras generaciones. El hecho de que, en una gran medida, tales valores sean parte constitutiva de las zonas rurales, representa para estas un recurso excepcional, pero también un compromiso en cuanto a su uso y preservación; de algún modo se convierten así en garantes de bienes esenciales de interés general.

En consecuencia, la Política de Desarrollo Rural debe crear el marco que asegure, por una parte, el logro de los mencionados fines conservacionistas que a todos afectan y, por otra, el bienestar económico y social de los residentes en el territorio, estableciendo simultáneamente las contribuciones exigibles a unos y a otros.

En el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se definen los objetivos a los que debe contribuir la política de desarrollo rural y el contexto estratégico de dicha política, estableciéndose asimismo las normas generales que regulan la intervención de este Fondo, así como las medidas y prioridades en que debe traducirse la mencionada política y las correspondientes ayudas. De esta forma, la política de desarrollo rural para el periodo 2007–2013 y, en consecuencia, los correspondientes programas, se estructuran en torno a los siguientes cuatro Ejes:

- Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.
- Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
- Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.
- Leader.

Los tres primeros Ejes son temáticos, mientras que el cuarto tiene un carácter metodológico, consistente en la aplicación del enfoque LEADER a algunas de las medidas de los Ejes anteriores.

A raíz de la última reforma de la Política Agraria Común, conocida como el “Chequeo Médico”, la política de desarrollo rural ha sufrido una serie de ajustes, mediante la introducción de una serie de prioridades políticas a nivel comunitario, recogidas en el Reglamento (CE) nº 74/2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005. Estas prioridades se materializan en los llamados nuevos retos comunitarios:

- cambio climático,
- energías renovables,
- gestión del agua,
- biodiversidad,
- medidas de acompañamiento de la reestructuración del sector de los productos lácteos,
- innovación vinculada con las cuatro primeras.

La financiación comunitaria de estas prioridades se realiza a través de la “modulación adicional” (trasvase de fondos del primer pilar, la Política de Precios y Mercados, al segundo pilar de la PAC, la Política de Desarrollo Rural). Fondos del segundo pilar que, por otra parte, son cofinanciados, por lo que necesitan un esfuerzo adicional presupuestario del Estado miembro, que en el caso español conlleva una cofinanciación por parte de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. A ello se suma la posibilidad de financiar, con cargo al llamado Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), una nueva prioridad, el desarrollo de las infraestructuras de Internet de banda ancha en las zonas rurales.

## **2.1. Plan Estratégico Nacional y Marco Nacional de Desarrollo Rural**

La estructura de programación para el periodo 2007–2013 cuenta con un Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, que, junto a una evaluación de los factores que caracterizan la situación de partida, establece las correspondientes estrategias de desarrollo, las prioridades temáticas y territoriales de cada Eje, la lista de los programas a aplicar, la asignación indicativa de fondos del FEADER y los sistemas de coordinación con los demás instrumentos de la política agrícola común.

El Plan Estratégico Nacional, ajustado a las Directrices Estratégicas Comunitarias contenidas en la Decisión 2006/144/CE, se elaboró teniendo en cuenta las aportaciones de otros Ministerios y de las Comunidades Autónomas, así como de los diferentes agentes económicos y sociales implicados en la puesta en marcha de la política de desarrollo rural. Además, este documento se ha ido adaptando a los cambios derivados del Chequeo Médico de la Política Agraria Común. El objetivo ha sido insertar en la estrategia global de España los nuevos retos comunitarios, siguiendo las directrices establecidas en la Decisión 2009/61/CEE, de 19 de enero de 2009, por la que se modifica la Decisión 2006/144/CE, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013).

La programación en este periodo se ha estructurado mediante Programas de Desarrollo Rural (PDR) de ámbito autonómico. Con el fin de dotar a estos programas de la necesaria coherencia nacional a través del logro de un conjunto de objetivos de especial relevancia, se aprobó el Marco Nacional de Desarrollo Rural, elaborado por el Ministerio en consenso con las Comunidades Autónomas, y aprobado por la Unión Europea a través de la Decisión C (2007) 5937, de 28 de noviembre de 2007. Con motivo de la inclusión de los nuevos retos comunitarios, se ha realizado un trabajo de revisión y actualización de este documento. La propuesta de modificación del Marco Nacional fue elaborada por el Ministerio en colaboración con las Autoridades de Gestión de los PDR de las CCAA y los agentes económicos y sociales implicados en el desarrollo rural. El documento se aprobó en el Comité de Seguimiento celebrado el 4 de junio de 2009 y recibió la aceptación de la Comisión Europea a través de una carta oficial firmada por el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión de fecha 27 de noviembre de 2009.

Este Marco Nacional ha incluido una serie de medidas horizontales, las cuales han de ser puestas en marcha por todos los programas regionales:

- En el Eje 1
- Gestión de los recursos hídricos.
- Otras infraestructuras rurales.
- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
- Implantación de servicios de asesoramiento.
- Utilización de servicios de asesoramiento.
- Instalación de agricultores jóvenes.
- En el Eje 2
- Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales.
- Ayudas a favor del medio forestal e Inversiones no productivas en Red Natura 2000 en el medio forestal.
- Apoyo a la biodiversidad en el medio rural, ayudas agroambientales

## 2.2. Los Programas de Desarrollo Rural

Teniendo en cuenta la organización competencial española, cada Comunidad Autónoma cuenta con su propio Programa de Desarrollo Rural (PDR), que integra la totalidad de medidas y acciones a ejecutar en el correspondiente territorio. Además de los 17 programas regionales, se establece también, con carácter de Programa, la Red Rural Nacional, que integra a las administraciones y organizaciones partícipes en el desarrollo rural y cuenta con dotación financiera propia para el cumplimiento de sus fines, entre los que destacan: seguimiento de realizaciones; identificación, análisis y difusión de buenas prácticas y de ejemplos de valor demostrativo; organización de intercambios de experiencias y conocimientos; formación para los Grupos de Acción Local.

Durante la segunda semana de enero de 2009 se celebraron en Madrid las reuniones para analizar la evolución de los Programas de Desarrollo Rural de las CCAA. Con estos encuentros se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 donde se establece que cada año, la Comisión y la Autoridad de gestión examinarán los principales resultados del año anterior, de acuerdo con los procedimientos determinados en concertación entre el Estado miembro y la Autoridad de gestión de que se trate. En estas reuniones se abordaron, entre otros aspectos, la evolución de la ejecución financiera de los programas, las tareas de seguimiento mediante la utilización de indicadores y las futuras modificaciones de los PDR con motivo del Chequeo Médico de la PAC, que se fueron produciendo a lo largo del año.

En el año 2009 se ha producido la modificación y posterior aprobación por parte del Comité de Desarrollo Rural de la UE de las modificaciones consecuencia del Chequeo Médico de la PAC de los programas de desarrollo rural españoles. La distribución FEADER entre los nuevos retos es la siguiente.

### DISTRIBUCIÓN INDICATIVA DEL FEADER POR NUEVO RETO

IMPORTES Y PORCENTAJES FEADER CHEQUEO MEDICO Y PDR POR NUEVOS RETOS		
NUEVO RETO	EUROS (€)	PORCENTAJE (%)
CAMBIO CLIMATICO	22.774.116	3,96
ENERGIAS RENOVABLES	80.484.378	14,01
GESTION DEL AGUA	187.281.898	32,61
BIODIVERSIDAD	244.825.493	42,62
SECTOR LACTEO	39.030.115	6,79
<b>TOTAL</b>	<b>574.396.000</b>	<b>100,00</b>

La aprobación de las modificaciones de los 17 PDR, que debían presentarse a la Comisión antes del 15 de julio de 2009, llevó consigo la celebración de los Comités de Seguimiento de cada uno de los programas. En estos Comités, además de aprobarse las modificaciones, se aprobaron los 17 Informes Anuales de Ejecución.

El primer cuadro recoge la distribución de los fondos FEADER asignados a España para el periodo 2007–2013 según Programas y Ejes, por un total de 8.053.077.799 euros, de los que, en el cómputo nacional, un 42,9 % corresponde al Eje 1, un 39,7 % al Eje 2, un 3,8 % al Eje 3 y un 11,3 % al Eje 4 del FEADER inicial.

El segundo cuadro refleja el Gasto Público total integrado por fondos FEADER, Administración General del Estado y Administración Autonómica, que se destinará a financiar los programas españoles de Desarrollo Rural en el periodo 2007–2013, señalándose que la contribución prevista de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en régimen de cofinanciación, que asciende, conjuntamente, a más de 7.000 millones de Euros, se incrementa, además, en una cantidad próxima a los 2.160.000 euros no cofinanciada y que se asume íntegramente por las Administraciones nacionales. Con todo ello, el Gasto Público previsto asciende a más de 17 millones de euros.

## DISTRIBUCIÓN DEL FEADER POR EJES (importes en euros)

PDR	FEADER total				EJE 1				EJE 2			
	Inicial	Nuevos retos	Total		Inicial	% FEADER	NNRR	TOTAL	Inicial	% FEADER	NNRR	TOTAL
ANDALUCÍA	1.907.526.654	190.536.379	2.098.063.033		774.280.730	40,59	79.943.226	854.223.956	851.017.665	44,61	110.593.153	961.610.818
ARAGÓN	414.160.307	47.386.379	461.546.686		139.645.319	33,72	47.386.379	187.031.698	175.829.085	42,45	0	175.829.085
ASTURIAS	295.860.039	7.364.211	303.244.250		159.194.000	53,80	0	159.194.000	102.599.990	34,68	7.364.211	109.964.201
BALEARES	45.227.417	2.200.511	47.427.928		26.980.620	59,66	525.000	27.505.620	12.897.562	28,52	1.675.511	14.573.073
CANARIAS	154.209.969	1.649.870	1.55.859.839		72.907.245	47,28	1.154.909	74.062.154	46.434.340	30,11	494.961	46.929.301
CANTABRIA	76.251.087	4.233.517	80.484.604		28.839.239	37,82	4.233.517	33.072.756	36.129.520	47,38	0	36.129.520
CAST-LAMANCHA	1.063.092.489	70.352.874	1.133.445.363		424.326.199	39,91	22.950.000	447.276.199	505.192.984	47,52	47.402.874	552.595.858
CAST.Y LEÓN	742.739.052	98.724.626	841.463.678		355.543.329	47,87	49.362.313	404.905.642	297.140.000	40,01	49.362.313	346.502.313
CATALUÑA	284.376.941	26.745.743	311.122.684		123.044.857	43,27	1.450.282	124.495.139	96.896.318	34,07	25.295.461	122.191.779
EXTREMADURA	807.357.705	70.709.037	878.066.742		376.350.305	46,62	45.610.200	421.960.505	308.835.019	38,25	25.098.837	333.933.856
GALICIA	861.045.702	18.776.586	879.822.288		400.215.888	46,48	12.218.940	412.434.828	279.045.874	32,41	0	279.045.874
MADRID	70.499.860	4.972.258	75.472.118		29.995.670	42,55	4.972.258	34.967.928	20.445.000	29,00	0	20.445.000
MURCIA	210.345.431	6.732.204	217.077.635		113.883.464	54,14	6.732.204	120.615.668	67.721.456	32,20	0	67.721.456
NAVARRA	117.715.176	10.140.829	127.856.005		54.917.845	46,65	10.140.829	65.058.674	42.016.766	35,69	0	42.016.766
PAÍS VASCO	79.266.133	5.046.330	84.312.463		46.839.664	59,09	2.469.719	49.309.383	19.989.701	25,22	1.315.028	21.304.729
LA RIOJA	54.484.955	2.913.175	57.398.130		27.192.515	49,91	2.913.175	30.105.690	20.049.940	36,80	0	20.049.940
VALENCIA	168.869.669	5.911.471	174.781.140		56.699.300	33,58	5.911.471	62.610.771	88.998.092	52,70	0	88.998.092
RED RURAL	125.633.213	0	125.633.213		0	0,00	0	0	0	0,00	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7.478.681.799</b>	<b>574.396.000</b>	<b>8.053.077.799</b>		<b>3.210.856.189</b>	<b>42,93</b>	<b>297.974.422</b>	<b>3.508.830.611</b>	<b>2.971.239.312</b>	<b>39,73</b>	<b>268.602.349</b>	<b>3.239.841.661</b>

PDR	EJE 3					EJE 4					EJE 5					
	Inicial	% FEADER	NMRR	TOTAL	Inicial	% FEADER	NMRR	TOTAL	Inicial	% FEADER	NMRR	TOTAL	Inicial	% FEADER	NMRR	TOTAL
ANDALUCÍA	28.953.328	1,52	0	28.953.328	238.058.625	12,48	0	238.058.625	15.216.306	0,80	0	15.216.306	15.216.306	0,80	0	15.216.306
ARAGÓN	38.258.036	9,24	0	38.258.036	59.500.000	14,37	0	59.500.000	927.867	0,22	0	927.867	927.867	0,22	0	927.867
ASTURIAS	0	0,00	0	0	32.560.000	11,00	0	32.560.000	1.526.049	0,52	0	1.526.050	1.526.050	0,52	0	1.526.050
BALEARES	0	0,00	0	0	5.349.235	11,83	0	5.349.235	0	0,00	0	0	0	0,00	0	0
CANARIAS	16.746.588	10,86	0	16.746.588	15.498.117	10,05	0	15.498.117	2.623.679	1,70	0	2.623.681	2.623.681	1,70	0	2.623.681
CANTABRIA	1.300.000	1,70	0	1.300.000	9.225.000	12,10	0	9.225.000	757.328	0,99	0	757.329	757.329	0,99	0	757.329
CAST.-LA MANCHA	18.249.877	1,72	0	18.249.877	113.467.179	10,67	0	113.467.179	1.856.250	0,17	0	1.856.250	1.856.250	0,17	0	1.856.250
CAST. Y LEÓN	11.167.000	1,50	0	11.167.000	77.528.723	10,44	0	77.528.723	1.360.000	0,18	0	1.360.000	1.360.000	0,18	0	1.360.000
CATALUÑA	27.875.983	9,80	0	27.875.983	31.933.912	11,23	0	31.933.912	4.625.871	1,63	0	4.625.873	4.625.873	1,63	0	4.625.873
EXTREMADURA	25.809.643	3,20	0	25.809.643	94.803.058	11,74	0	94.803.058	1.559.680	0,19	0	1.559.680	1.559.680	0,19	0	1.559.680
GALICIA	90.810.549	10,55	6.557.646	97.368.195	85.648.612	9,95	0	85.648.612	5.324.779	0,62	0	5.324.780	5.324.780	0,62	0	5.324.780
MADRID	12.094.167	17,15	0	12.094.167	7.465.023	10,59	0	7.465.023	500.000	0,71	0	500.001	500.001	0,71	0	500.001
MURCIA	0	0,00	0	0	23.747.450	11,29	0	23.747.450	4.993.061	2,37	0	4.993.063	4.993.063	2,37	0	4.993.063
NAVARRA	7.702.665	6,54	0	7.702.665	13.077.900	11,11	0	13.077.900	0	0,00	0	0	0	0,00	0	0
PAIS VASCO	4.304.206	5,43	0	4.304.206	8.095.812	10,21	1.261.583	9.357.395	36.750	0,05	0	36.750	36.750	0,05	0	36.750
LA RIOJA	2.037.500	3,74	0	2.037.500	5.205.000	9,55	0	5.205.000	0	0,00	0	0	0	0,00	0	0
VALENCIA	0	0,00	0	0	22.265.000	13,18	0	22.265.000	907.277	0,54	0	907.278	907.278	0,54	0	907.278
RED RURAL	0	0,00	0	0	0	0,00	0	0	125.633.213	100,00	0	125.633.313	125.633.313	100,00	0	125.633.313
<b>TOTAL</b>	<b>285.309.542</b>	<b>3,81</b>	<b>6.557.646</b>	<b>291.867.188</b>	<b>843.428.646</b>	<b>11,28</b>	<b>1.261.583</b>	<b>844.690.229</b>	<b>167.848.110</b>	<b>2,24</b>	<b>0</b>	<b>167.848.112</b>	<b>167.848.112</b>	<b>2,24</b>	<b>0</b>	<b>167.848.112</b>

Nota: el eje 5 se corresponde con la medida 511: Asistencia Técnica



DESGLOSE DEL GASTO PÚBLICO TOTAL POR PDR (Importes en euros)									
PDR	FEADER	% FEADER SOBRE EL TOTAL	AGE	COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTO PÚBLICO COFIN	% COFIN	AYUDA NACIONAL NO COFINANCIADA		TOTAL GASTO PÚBLICO
							CCAA	AGE	
ANDALUCÍA	2.098.063.033	73,39	291.430.000	469.440.788	2.858.933.821	73,39	1.127.017.024	0	3.985.950.845
ARAGÓN	461.546.686	40,56	283.325.751	393.159.968	1.138.032.405	40,56	0	0	1.138.032.405
ASTURIAS	303.244.250	71,42	57.097.844	64.238.654	424.580.748	71,42	214.559.980	56.802.786	695.943.514
BALEARES	47.427.928	36,79	39.124.854	42.358.586	128.911.368	36,79	0	0	128.911.368
CANARIAS	155.859.839	46,77	74.280.000	103.110.298	333.250.137	46,77	0	0	333.250.137
CANTABRIA	80.484.604	50,89	38.831.130	38.831.129	158.146.863	50,89	52.118.871	52.118.871	262.384.605
CASTILLA LA MANCHA	1.133.445.363	61,20	407.977.883	310.661.739	1.852.084.985	61,20	0	0	1.852.084.985
CASTILLA Y LEÓN	841.463.678	43,01	544.360.000	570.715.983	1.956.539.661	43,01	317.400.000	0	2.273.939.661
CATALUÑA	311.122.684	29,30	274.418.264	476.432.177	1.061.973.125	29,30	0	0	1.061.973.125
EXTREMADURA	878.066.742	67,10	216.270.000	214.288.384	1.308.625.126	67,10	0	0	1.308.625.126
GALICIA	879.822.288	58,01	319.753.144	317.197.278	1.516.772.710	58,01	1.518.722	0	1.518.291.432
MADRID	75.472.118	31,32	46.610.000	118880426,00	240.962.544	31,32	0,00	0,00	240.962.544
MURCIA	217.077.635	47,89	66.235.609	169.966.690	453.279.934	47,89	0	0	453.279.934
NAVARRA	127.856.005	36,66	0	220.913.931	348.769.936	36,66	176.943.925	0	525.713.861
PAÍS VASCO	84.312.463	39,01	0	131.812.005	216.124.468	39,01	134.209.909	0	350.334.377
LA RIOJA	57.398.130	27,70	55.500.881	94.339.919	207.238.930	27,70	26.620.000	0	233.858.930
VALENCIA	174.781.140	34,99	210.750.000	113.930.365	499.461.505	34,99	0	0	499.461.505
RED RURAL	125.633.213	50,00	125.633.213	0	251.266.426	50,00	0	0	251.266.426
<b>TOTAL</b>	<b>8.053.077.799</b>	<b>53,85</b>	<b>3.051.598.573</b>	<b>3.850.278.320</b>	<b>14.954.954.692</b>	<b>53,85</b>	<b>2.050.388.431</b>	<b>108.921.657</b>	<b>17.114.264.780</b>

### 2.3. El eje LEADER en la nueva programación

“Transcurridos tres períodos de programación, la iniciativa Leader ha alcanzado un grado de madurez que permite a las zonas rurales aplicar el enfoque propio de dicha iniciativa en el contexto más amplio de la programación general del desarrollo rural”, por lo que “es preciso extender los principios básicos del enfoque Leader a los programas que integren un eje específico”. Así justifica la Comisión Europea la conveniencia de extender el enfoque Leader, es decir, la forma de trabajo de los Grupos de Acción Local, a otros ámbitos de actuación.

La metodología Leader, cuyos objetivos fundamentales son el mantenimiento de la población rural y la mejora de su calidad de vida, se configura como un método diferente y complementario de intervención, frente al método tradicional de las Administraciones, consistente en que unas entidades privadas, comarcas, a su vez, por un importante número de agentes, públicos y privados, de los territorios, analizan sus problemas, diseñan un programa de actuación y, gestionando fondos públicos, ponen en marcha estrategias participativas de desarrollo de las zonas rurales, implicándose a su vez en proyectos de cooperación para traer a sus territorios las experiencias más innovadoras comprobadas en otras comarcas.

Durante el año 2009 se ha finalizado la selección de todos los Grupos de Acción Local (GAL) españoles con la selección de los grupos de Baleares, Murcia y Madrid. Por tanto, la cifra definitiva de GAL para el periodo 2007-2013 se eleva a 264 grupos en todo el territorio nacional.

PDR	Nº de GAL seleccionados
Andalucía	52
Aragón	20
Asturias	11
Baleares	3
Canarias	7
Cantabria	5
Castilla y León	44
Castilla-La Mancha	29
Cataluña	13
Extremadura	24
Galicia	31
Madrid	5
Murcia	4
Navarra	4
País Vasco	1
La Rioja	3
Comunidad Valenciana	8
<b>TOTAL</b>	<b>264</b>

Los Grupos de Acción Local responsables de la aplicación del enfoque “Leader” ejecutan las medidas que se les asignan en los diferentes Programas de Desarrollo Rural, fundamentalmente del eje 3, pero también pueden ser de los ejes 1 y 2. En consecuencia, la financiación del eje 4 deberá cubrir tanto las intervenciones en esos tres primeros Ejes, como la propia existencia y funcionamiento de los Grupos de Acción Local y el logro de sus objetivos específicos. Además, esta actuación se complementa con el apoyo a proyectos de cooperación entre territorios rurales.

Si bien el Reglamento 1698/2005 establece que un 5%, como mínimo, de la cofinanciación FEADER de cada Programa se destine al Eje 4, este mínimo se elevó en España al 10% de la dotación inicial del FEADER, aunque se ha superado en la mayoría de los Programas de Desarrollo Rural.

En total, el Eje-4 LEADER cuenta con una dotación financiera para el período de programación 2007-2013, de 1.675.292.856 euros de gasto público, de los que 844.690.229 corresponden al FEADER, previéndose una inversión privada generada de 1.456.698.561 euros, todo lo cual representa una inversión total en el medio rural, decidida y gestionada por su propia población, organizada bajo la fórmula de Grupos de Acción Local, superior a los 3.100 millones de euros, en su mayor parte destinados, además de al funcionamiento de los Grupos, a las medidas de diversificación hacia actividades no agrícolas, creación y desarrollo de microempresas, fomento de actividades turísticas, servicios básicos para la economía y la población rural, renovación y desarrollo de poblaciones rurales, conservación y mejora del patrimonio rural y formación en información.

En el siguiente cuadro se recoge la dotación, por fuentes de financiación y programas, de este Eje-4 LEADER durante el actual período de programación 2007-2013.

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN EJE 4 LEADER														
PDR	GASTO PÚBLICO						SIN COFINANCIACIÓN						NNRR	TOTAL
	COFINANCIADO			%			AGE			CCAA				
	TOTAL FEADER + AGE + CCAA	FEADER	% FEADER / TOTAL	AGE	CCAA	TOTAL NACIONAL AGE + AUTONOMICA	% NACIONAL / TOTAL	AGE	CCAA	GASTO PÚBLICO TOTAL	GASTOS PRIVADOS	COSTE TOTAL		
ANDALUCÍA	297.573.281	238.058.625	80,00	0	59.514.656	59.514.656	20,00	0	210.356.549	507.929.830	313.464.608	821.394.438		
ARAGÓN	119.000.000	59.500.000	50,00	0	59.500.000	59.500.000	50,00	0	0	119.000.000	148.161.000	267.161.000		
ASTURIAS	46.514.286	32.560.000	70,00	6.977.143	6.977.143	13.954.286	30,00	3.703.707	10.050.007	60.268.000	60.500.000	120.768.000		
BALEARES	12.039.692	5.349.235	44,43	4.252.419	2.438.038	6.690.457	55,57	0	0	12.039.692	24.560.000	36.599.692		
CANARIAS	18.233.079	15.498.117	85,00	1.367.481	1.367.481	2.734.962	15,00	0	0	18.233.079	17.786.367	36.019.446		
CANTABRIA	18.450.000	9.225.000	50,00	4.612.500	4.612.500	9.225.000	50,00	4.732.850	4.732.850	27.915.700	6.577.425	34.493.125		
CAST.-LA MANCHA	153.334.026	113.467.179	74,00	21.466.764	18.400.083	39.866.847	26,00	0	0	153.334.026	101.800.000	255.134.026		
CAST. Y LEÓN	217.167.294	77.528.723	35,70	69.819.286	69.819.285	139.638.571	64,30	0	0	217.167.294	177.500.000	394.667.294		
CATALUÑA	106.446.373	31.933.912	30,00	0	74.512.461	74.512.461	70,00	0	0	106.446.373	189.600.000	296.046.373		
EXTREMADURA	118.503.823	94.803.058	80,00	13.221.192	10.479.573	23.700.765	20,00	0	0	118.503.823	57.089.580	175.593.403		
GALICIA	148.798.839	85.648.612	57,56	31.871.000	31.279.227	63.150.227	42,44	0	0	148.798.839	165.000.000	313.798.839		
MADRID	24.883.410	7.465.023	30,00	0	17.418.387	17.418.387	70,00	0	0	24.883.410	15.750.000	40.633.410		
MURCIA	31.663.267	23.747.450	75,00	0	7.915.817	7.915.817	25,00	0	0	31.663.267	27.463.267	59.126.534		
NAVARRA	23.778.000	13.077.900	55,00	0	10.700.100	10.700.100	45,00	0	0	23.778.000	22.554.370	46.332.370		
PAÍS VASCO	26.981.523	9.357.395	34,68	0	17.624.128	17.624.128	65,32	0	0	26.981.523	66.597.500	93.579.023		
LA RIOJA	17.350.000	5.205.000	30,00	6.072.500	6.072.500	12.145.000	70,00	0	0	17.350.000	20.294.444	37.644.444		
VALENCIA	61.000.000	22.265.000	36,50	610.000	38.125.000	38.735.000	63,50	0	0	61.000.000	42.000.000	103.000.000		
<b>TOTAL</b>	<b>1.441.716.893</b>	<b>844.690.229</b>	<b>58,59</b>	<b>160.270.285</b>	<b>436.756.379</b>	<b>597.026.664</b>	<b>41,41</b>	<b>8.436.557</b>	<b>225.139.406</b>	<b>1.675.292.856</b>	<b>1.456.698.561</b>	<b>3.131.991.417</b>		

### 2.3.1. Otras actuaciones

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural como responsable de la coordinación de las Autoridades de Gestión de los PDR, a la vista de la complejidad inherente a la medida 214. Medidas Agroambientales, derivada de la gran variedad de actuaciones que comprende, así como de las dificultades para su diseño, gestión y control, ha considerado conveniente llevar a cabo un exhaustivo estudio comparativo sobre las distintas líneas de ayuda agroambientales puestas en marcha en los PDR. Dicho estudio ha sido encargado a la empresa TRAGSATEC S. A. y constará de las siguientes partes:

- Clasificación y codificación de las medidas agroambientales que recogen cada uno de los PDR de las Comunidades Autónomas. Este apartado está concluido en su totalidad y próximamente será cargado en la aplicación SIDER con objeto de que pueda ser consultado y mejorado con las aportaciones realizadas por los gestores.
- Análisis de las auditorías e informes de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, basado en la información facilitada por el FEGA, complementado con las aportaciones de las Comunidades Autónomas. Su objetivo es poner a disposición de los gestores de los PDR una herramienta que permita mejorar los resultados derivados de estas actuaciones.
- Análisis de las ayudas agroambientales propuestas, haciendo hincapié en su diseño, principalmente en cuanto a compromisos y objetivos medioambientales que se pretenden conseguir. Los trabajos se realizarán sobre los distintos documentos de programación, pero deberán ser contrastados con las aportaciones que realicen las Comunidades Autónomas. Su objetivo es facilitar a las autoridades de gestión los futuros procesos de diseño y modificación de las medidas, tanto del actual período de programación como de los siguientes.
- Análisis de la gestión, seguimiento y control, identificando los riesgos de cada una de las medidas y compromisos y estudiando los procedimientos de verificabilidad y control.

## 3. CIERRE DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL DEL PERÍODO 2000-2006

Durante 2009 han continuado las certificaciones de pagos en los Programas cofinanciados por el FEOGA-Orientación, al haberse prorrogado la elegibilidad de los gastos hasta el 30 de junio de 2009 en todos los Programas Operativos de Objetivo nº 1 del período 2000-2006. No se han realizado operaciones relativas a los programas con cofinanciación del FEOGA-Garantía, como son los de desarrollo rural de regiones fuera de Objetivo 1 o de Medidas de Acompañamiento, por cuanto finalizaron con el propio período 2000-2006.

La dotación financiera del FEOGA para España en el período 2000-2006 ascendía a 8.999 millones de euros, de los que 5.518 millones procedían de la Sección Orientación (incluida la dotación de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS) y 3.481 millones de la Sección Garantía. Contando con la contribución de las Administraciones Nacionales, esta cofinanciación comunitaria generaba un Gasto Público total de 15.087 millones de euros. Contabilizando también las aportaciones de la reserva de eficacia, asignada en 2004, la dotación financiera del FEOGA quedó incrementada hasta los 9.221 millones de euros, alcanzando el Gasto Público total un monto de 15.412 millones de euros.

Durante este año 2009 se han producido varias regularizaciones, supresiones de proyectos y su sustitución por otros, como consecuencia de revisiones o controles, realizados con carácter previo al cierre de los Programas. El efecto para el importe total acumulado de la cofinanciación comunitaria es neutro, en primer lugar porque en muchas medidas ha existido una sobrecertificación de pagos (exceso de certificación sobre lo programado) y por otro lado, por existir la posibilidad de compensar gastos a nivel de medida y, en un segundo nivel, entre ejes.

Tras la presentación de los Documentos de Cierre, le corresponde a la Comisión la liquidación de los Programas transfiriendo hasta el 5% que queda pendiente del total de la ayuda FEOGA-Orientación programada, dependiendo de la ejecución que se haya realizado en cada uno de los programas.

En el primer cuadro se refleja la ejecución financiera a 31 de diciembre de 2009 de los Programas Operativos Integrados en Regiones de Objetivo nº 1, con cofinanciación del FEOGA-Orientación correspondiente al período 2000-2006, que incluyen el Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios y el Programa de Asistencia Técnica. Para cada Programa se indican los gastos certificados en 2000-2008 y en el 2009, así como el acumulado para el período 2000-2009, diferenciando en todos los casos el Gasto Público y la contribución del FEOGA-Orientación.

Según se observa, la contribución financiera del FEOGA-Orientación en 2000-2009 ha ascendido a 5.229 millones de euros, lo que ha generado un Gasto Público de 8.566 millones de euros. Entre los Programas Regionales, son los correspondientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia y Castilla y León los que mayor importe de ejecución reflejan, en consonancia con sus mayores dotaciones financieras. Asimismo, el Programa Plurirregional de “Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios” es el de mayor ejecución, 3.296 millones de euros de Gasto Público Total, al disponer de la mayor dotación presupuestaria.

Por otro lado, en el segundo cuadro se refleja la ejecución financiera a 31 de diciembre de 2009 de los programas indicados y en los períodos que se citan, estructurada por medidas de desarrollo rural. Cabe destacar la importancia de las medidas de “Gestión de recursos hídricos agrarios”, la de “Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios”, y la de “Silvicultura”, con inversión pública en todas ellas superior a 1.000 millones de euros, así como la de “Inversiones en explotaciones agrarias”, en torno a 952 millones de euros.

Las dotaciones financieras de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS, también cofinanciada por el FEOGA-Orientación, así como la correspondiente ejecución financiera, no están consignadas en los cuadros anteriores, sino que se presentan en el Apartado correspondiente a esta iniciativa de este Capítulo.

## EJECUCIÓN POR PROGRAMAS

(Millones de euros) Datos a 30/02/2010

PROGRAMAS OPERATIVOS COFINANCIADOS POR FEOGA-Orientación : EJECUCIÓN FINANCIERA EN REGIONES DE OBJETIVO 1.						
PROGRAMAS	2000-2008		2009		2000-2009	
	Gasto Público Total	FEOGA-O	Gasto Público Total	FEOGA-O	Gasto Público Total	FEOGA-O
Andalucía	1.061,2516	779,6209	10,3938	7,6353	1.071,6454	787,2562
Asturias	306,9674	209,7087	3,9832	2,7209	310,9506	212,4296
Canarias	225,0517	153,8197	1,6248	1,1104	226,6765	154,9301
Cantabria	161,4286	67,8729	0,0000	0,0000	161,4286	67,8729
Castilla-La Mancha	607,3535	429,1073	0,3263	0,2305	607,6798	429,3378
Castilla y León	962,7474	662,8002	11,2070	7,7154	973,9544	670,5156
Extremadura	402,4023	281,3319	1,6499	1,1534	404,0522	282,4853
Galicia	998,7964	715,2774	25,1930	18,0407	1.023,9894	733,3181
Comunidad Valenciana	320,9902	216,1553	2,8921	1,9475	323,8823	218,1028
Murcia	155,5152	110,4219	0,0500	0,0355	155,5652	110,4574
<b>Total Programas Regionales</b>	<b>5.202,5043</b>	<b>3.626,1162</b>	<b>57,3201</b>	<b>40,5896</b>	<b>5.259,8244</b>	<b>3.666,7058</b>
Horizontal de FEOGA-O (Mejora de Estructuras)	3.230,8164	1.523,8382	65,6734	30,9748	3.296,4898	1.554,8130
Horizontal de Asistencia Técnica	9,5143	7,1357	0,0000	0,0000	9,5143	7,1357
<b>Total Programas Plurirregionales (Horizontal de FEOGA-Orientación y de Asistencia Técnica)</b>	<b>3.240,3307</b>	<b>1.530,9739</b>	<b>65,6734</b>	<b>30,9748</b>	<b>3.306,0041</b>	<b>1.561,9487</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.443</b>	<b>5.157</b>	<b>123</b>	<b>72</b>	<b>8.566</b>	<b>5.229</b>

**Nota.-** Datos referidos a Importes certificados con Ayuda FEOGA-O (sin tener en cuenta las sobrecertificaciones-sin ayuda).

## EJECUCIÓN POR MEDIDAS

Datos a 30/02/2010

INVERSIONES EN MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL COFINANCIADAS POR FEOGA-Orientación						
MEDIDA	2000-2008		2009		2000-2009	
	Gasto Público Total	FEOGA	Gasto Público Total	FEOGA	Gasto Público Total	FEOGA
1.2. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios	1.375,2745	1.007,6742	1,8382	1,3603	1.377,1127	1.009,0345
3.9. Silvicultura	1.091,7498	709,6374	7,5972	4,9382	1.099,3470	714,5756
3.10. Acciones medioambientales. Conservación del paisaje	431,3447	280,3741	2,9047	1,8881	434,2494	282,2621
7.1. Gestión de recursos hídricos agrarios	855,6026	512,3616	35,0778	22,0467	890,6804	534,4082
7.11. Gestión de recursos hídricos agrarios(SEIASAS)	1.048,7757	250,2062	30,5442	8,8306	1.079,3199	259,0368
7.2. Mejora y desarrollo de infraestructuras agrarias	818,6218	587,3611	19,6270	14,0824	838,2488	601,4435
7.3. Inversiones en explotaciones agrarias	951,5522	569,6810	0,2032	0,1219	951,7554	569,8029
7.4. Instalación de jóvenes agricultores	390,5374	228,4644	0,0000	0,0000	390,5374	228,4644
7.5.y 7.55. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a actividades agrarias. PRODER y diversificación	587,3414	384,8857	11,2398	8,0927	598,5812	392,9784
7.6. Recuperación capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y su prevención	25,6810	18,4903	0,0137	0,0099	25,6947	18,5002
7.7. Formación agraria	19,3199	13,9103	0,0000	0,0000	19,3199	13,9103
7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de prod.agrar. de calidad e ingeniería financiera	813,0955	568,9055	13,0663	9,4077	826,1618	578,3133
9.3.Asistencia técnica	33,9976	25,4982	0,8167	0,6125	34,8143	26,1107
<b>TOTAL</b>	<b>8.443</b>	<b>5.157</b>	<b>123</b>	<b>72</b>	<b>8.566</b>	<b>5.229</b>

**Nota.-** Datos referidos a Importes certificados con Ayuda FEOGA-O (sin tener en cuenta las sobrecertificaciones - sin ayuda).



### 3.1. La iniciativa comunitaria LEADER PLUS del periodo 2000-2006

La metodología LEADER, como método de desarrollo basado en la autonomía, el protagonismo y la responsabilidad de la población rural, de la sociedad civil, organizada bajo la fórmula de Grupos de Acción Local, se instauró como iniciativa comunitaria con carácter experimental en 1991 como LEADER I, se consolidó en el período de programación 1994-1999 como LEADER II y ha alcanzado su pleno desarrollo como LEADER PLUS en el período de programación 2000-2006, cuya fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada inicialmente, según las Decisiones de la Comisión Europea aprobatorias de los programas, en el 31 de diciembre de 2008, ha sido prorrogada por la Comisión hasta el 30 de junio de 2009, con objeto de obviar los retrasos que, como consecuencia de la crisis económica general, estaban experimentando algunos programas.

Durante 2009, se han celebrado los Comités de Seguimiento para facilitar el cierre en 2010 de los programas Leader Plus que se acogieron a la prórroga brindada por la UE y que deberán enviar a la Comisión europea sus informes finales de cierre antes de 31 de marzo de 2010.

La aplicación, durante la vigencia de los programas, de la conocida como Regla N+2 prevista en el Reglamento (CE)1260/1999, ha dado lugar a que la iniciativa cuente con una cofinanciación del FEOGA-Orientación de 497.080.370 euros y una aportación de las Administraciones nacionales de 305.382.912 euros, de los que 112.424.674 euros corresponden al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, lo que representa un gasto público total superior a los 802 millones de euros, que, a su vez, ha generado una inversión privada de más de 980 millones de euros, que supera en un 57 por 100 las previsiones iniciales, cifradas en 625 millones de euros. El siguiente cuadro refleja los datos anteriores segregados por programas y fuentes de financiación.

PLAN FINANCIERO GENERAL DE LOS PROGRAMAS LEADER PLUS PARA 2000-2006 (euros)								
PROGRAMAS	GASTO PÚBLICO				GASTO PÚBLICO TOTAL (7)	GASTOS PRIVADOS (1) + (7) (8)		
	SUBVENCIONES COMUNITARIAS		ADMINISTRACIONES NACIONALES					
	TOTAL (2) + (3) (1)	TOTAL (2)	TOTAL (4) + (5) + (6) (3)	CENTRAL (4)			AUTONÓMICA (5)	LOCAL (6)
ANDALUCIA	132.392.629	88.027.832	44.364.797	15.815.851	28.548.946	0	88.326.219	220.718.848
ARAGON	77.342.632	38.671.315	38.671.317	13.470.509	13.702.537	11.498.271	70.443.699	147.786.331
ASTURIAS	26.102.944	17.401.963	8.700.981	3.063.153	4.416.638	1.221.190	17.401.493	43.504.437
BALEARES	9.140.385	4.460.755	4.679.630	1.632.723	1.541.002	1.505.905	9.359.260	18.499.645
CASTILLA-LA MANCHA	98.923.358	66.877.164	32.046.194	11.884.520	11.884.520	8.277.154	63.316.300	162.239.658
CASTILLA Y LEÓN	83.461.757	54.775.877	28.685.880	9.561.960	9.561.960	9.561.960	53.053.565	136.515.322
CANARIAS	23.353.428	15.570.070	7.783.358	2.739.697	2.522.174	2.521.487	15.715.239	39.068.667
CANTABRIA	13.661.767	9.154.975	4.506.792	1.574.954	1.574.954	1.356.884	7.327.174	20.988.941
CATALUÑA	50.884.271	25.442.136	25.442.135	8.819.940	8.819.940	7.802.255	93.161.142	144.045.413
EXTREMADURA	48.758.615	32.476.529	16.282.086	5.720.439	5.720.440	4.841.207	32.785.211	81.543.826
GALICIA	82.769.469	55.038.157	27.731.312	9.980.219	10.215.093	7.536.000	55.535.867	138.305.336
MADRID	12.326.454	5.914.740	6.411.714	2.177.946	3.216.034	1.017.734	11.230.313	23.556.767
MURCIA	18.152.984	12.097.890	6.055.094	2.058.732	2.058.732	1.937.630	12.110.187	30.263.171
NAVARRA	16.831.176	8.181.046	8.650.130	2.544.147	3.561.825	2.544.158	15.855.182	32.686.358
LA RIOJA	10.052.457	4.353.546	5.698.911	1.899.636	3.799.275	0	15.846.861	25.899.318
CDAD. VALENCIANA	45.649.967	30.385.024	15.264.943	5.268.101	5.268.101	4.728.741	31.108.557	76.758.524
PAIS VASCO	12.211.954	6.105.977	6.105.977	0	6.105.977	0	11.971.954	24.183.908
INTERAUTONÓMICO	40.447.035	22.145.374	18.301.661	14.212.147	0	4.089.514	20.769.961	61.216.996
<b>TOTAL</b>	<b>802.463.282</b>	<b>497.080.370</b>	<b>305.382.912</b>	<b>112.424.674</b>	<b>122.518.148</b>	<b>70.440.090</b>	<b>625.318.184</b>	<b>1.427.781.466</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM.

Los informes anuales aprobados por los Comités de Seguimiento de los respectivos programas, señalan los siguientes resultados.

### Proyectos

Se han aprobado un total de 21.526 proyectos, correspondiendo una mayor incidencia a las siguientes medidas:

• PYMES y servicios .....	3.407	(15,83%)
• Turismo rural .....	3.236	(15,03%)
• Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico .....	2.905	(13,50%)
• Valorización de productos locales agrarios .....	2.130	(9,90%)
• Formación y empleo .....	2.057	(9,56%)
• Servicios a la población.....	1.948	(9,05%)
• Patrimonio natural .....	1.499	(6,96%)

Dentro de la variada tipología de los promotores de proyectos, cabe señalar que de los beneficiarios personas físicas, el 42,2 por 100 corresponden a mujeres rurales.

### Ejecución financiera

Esta labor de promoción y dinamización representa una inversión total de 1.773,89 millones de euros, que supera en un 24 % las previsiones fijadas inicialmente.

De esta inversión, 791,95 millones de euros corresponden a gasto público y 981,94 a inversión privada generada, cantidades que, en relación a las previsiones para todo el período, representan el 98,7 y el 157 por 100, respectivamente.

Por medidas, las actuaciones más destacadas, en millones de euros, han sido las siguientes.

(millones de euros)	GASTO PÚBLICO	APORTACIÓN PRIVADA	INVERSIÓN TOTAL
Turismo rural	130,13	284,20	414,33
PYMES y servicios	113,67	294,47	408,14
Valorización de productos locales agrarios	71,45	136,32	207,77
Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico	102,41	64,50	166,91
Servicios a la población	74,18	79,02	153,20

### Inversión privada

La inversión comprometida de 981,94 millones de euros por el sector privado representa un incremento del 57 por 100 respecto a las previsiones de inversión privada para todo el período, lo que pone de manifiesto el efecto dinamizador de los Grupos de Acción Local y la respuesta de la población rural a programas de desarrollo, concebidos y ejecutados, con apoyo financiero del sector público, por la propia sociedad civil, previamente organizada.

Por medidas, los mayores incrementos respecto a la inversión total prevista se han registrado en las medidas de Servicios a la población (53,2%), PYMES y servicios (37,8%) y Turismo rural (33,7%).

### Efecto multiplicador

Uno de los indicadores más significativos para valorar el grado de eficiencia de toda actividad de fomento es el “efecto multiplicador”, que mide la inversión privada generada por el gasto público; esto es, cuántos euros privados son generados por cada euro público gastado.

En este sentido, el efecto multiplicador previsto para el programa de 0,78, ha pasado a ser, en función de los proyectos aprobados, de 1,24, lo que supone haber superado las previsiones en un 60 por 100.

En las medidas de mayor inversión, este efecto multiplicador ha registrado los siguientes valores.

EFFECTO MULTIPLICADOR	PREVISTO	REALIZADO	INCREMENTO
Turismo rural	1,44	2,18	51,4%
Valorización de productos locales agrarios	1,41	1,91	35,5%
PYMES y servicios	1,62	2,59	59,9%

### Empleo

El mantenimiento de la población en el medio rural depende, en buena medida, de la existencia de posibilidades de empleo. Por ello, los Grupos de Acción Local tienen como prioridad la promoción de proyectos que generen nuevos puestos de trabajo o consoliden los existentes.

La aplicación de este objetivo prioritario ha representado, hasta ahora, la creación de 13.525 nuevos puestos de trabajo y la consolidación de otros 18.830 empleos, señalándose que de estos 32.355 puestos de trabajo, el 64,14 por 100 (20.752) son empleos fijos y el resto (11.603), eventuales.

Por otra parte, la aplicación de políticas de género y juventud, que contrarresten los problemas de masculinidad y envejecimiento de la población rural, junto con medidas específicas de prioridad desarrolladas por los Grupos, ha dado como resultado que, de los más de 32.000 empleos sobre los que se ha actuado, 13.643 (42,2%) correspondan a mujeres y 19.616 (60,6%) a jóvenes, varones y mujeres, menores de 40 años.

### Formación

La dinamización de la población rural exige que la metodología LEADER tenga un importante componente pedagógico. En este sentido, los Grupos de Acción Local han llevado a cabo 5.668 acciones formativas (cursos, jornadas, seminarios, etc.) que, con más de 185.000 horas lectivas, han contado con la participación de 158.000 personas.

También este campo de actuación refleja la aplicación de los objetivos de género y juventud, como se pone de relieve al señalar en que de aquella participación, 82.732 (52,4 %) eran mujeres y 100.944 (63,91%), jóvenes, varones y mujeres, menores de 40 años.

### Empresa y diversificación

La aplicación de la iniciativa LEADER PLUS ha supuesto, hasta el momento, la creación de 3.895 nuevas pequeñas empresas y la ampliación y/o modernización de otras 4.295, contribuyendo de esta forma al mantenimiento de un tejido empresarial rural que facilite el empleo y la diversificación de rentas y, en consecuencia, la residencia en el medio rural.

La orientación productiva en estas empresas, por medidas, pueden clasificarse del siguiente modo.

	NUEVAS	MODERNAS Y/O AMPLIADAS
Hostelería y turismo	1.865	796
Agroalimentaria	352	1.502
Otras diversificaciones	1.678	1.997

Los proyectos aprobados en materia de turismo rural han alcanzado a un total de 52.909 plazas.

Por lo que se refiere a PYMES de diversificación, la iniciativa LEADER, desde su origen, se orientó a la creación y desarrollo de pequeñas empresas, entendiendo por tales, según la normativa comunitaria, las que ocupan menos de 50 personas y tienen un volumen anual de negocio o un balance general anual inferior a diez millones de euros. No obstante, el Reglamento del FEADER incluye en su eje 3, a ejecutar por Grupos de Acción Local bajo eje 4 LEADER, la limitación de estas ayudas a las microempresas, cuyos ratios son, como máximo, de 10 trabajadores y dos millones de euros de volumen anual de negocios o balance anual, lo que constituye una importante limitación en este campo de actuación.

### Recursos naturales y patrimonio

La labor desarrollada en las medidas de “Patrimonio natural” y “Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico”, ha dado lugar, entre otros resultados, a la restauración y/o rehabilitación de 2.193 edificios singulares o históricos, la conservación y/o recuperación de 934.000 Has. de paisaje natural de interés, la recuperación y/o saneamiento de 272 Kms. de ríos, la puesta en valor de 21.700 kms. para uso de bicicletas, deporte ecuestre, senderismo, etc., y la construcción y/o dotación de 375 centros de interpretación o aulas de naturaleza.

### Servicios a la población

Si la disponibilidad de empleo es un condicionante para la permanencia de población en el medio rural, el acceso a servicios básicos, algunos de los cuales pueden ser abordados por la iniciativa privada, es otro componente importante para fijar población.

Por lo que tiene de doble interés en cuanto a servicios a la población y recurso para conciliar la vida familiar y laboral, fundamentalmente de la mujer rural, cabe señalar que en el marco de LEADER PLUS se ha promovido la construcción y puesta en funcionamiento de, entre otros servicios, 69 residencias para la tercera edad, 81 centros de día para mayores, 106 guarderías infantiles y 134 servicios de atención domiciliaria para ancianos, discapacitados y personas dependientes.

Otros resultados en este ámbito de dinamización han sido la construcción de 183 instalaciones deportivas, 339 centros culturales, 264 museos rurales y 207 telecentros.

### Identidad territorial

Con objeto de publicitar los recursos locales, sus tradiciones, costumbres, folclore, gastronomía, artesanía, etc. los Grupos de Acción Local han promovido la edición de 1.229 títulos en video CD o DVD (191.000 ejemplares) y 2.630 títulos de libros, folletos y revistas (10.300.000 ejemplares) y han abierto 1.939 páginas Webs, que han recibido, a lo largo de estos años, más de 11 millones de visitas.

Además, han promovido la celebración de 2.474 ferias o exposiciones, en las que han participado 70.783 expositores y han contado con más de 25 millones de visitantes.

### Cooperación

La cooperación entre territorios rurales, como instrumento de intercambio de experiencias y la puesta en marcha de programas comunes de desarrollo ha supuesto la ejecución de 214 proyectos de cooperación, de los que 130 son de cooperación interterritorial y 84 de cooperación transnacional, cifras que sitúan a España en cuarto lugar de EU-15 respecto al número total de proyectos y en tercer lugar en cuarto a proyectos de cooperación transnacional. Teniendo en cuenta que la normativa comunitaria regula esta medida como cooperación entre territorios rurales, y que los territorios participan en varios proyectos, esta participación se cuantifica en número de partenariados, de forma que estos proyectos cuentan con 1285 partenariados, de los que 1085 corresponden a territorios españoles y 200 a territorios europeos.

Los 130 proyectos de cooperación interterritorial cuentan con la participación de 790 partenariados territoriales españoles. Los 84 proyectos de cooperación transnacional cuentan con 495 partenariados, de los que 295 corresponden a territorios españoles y 200 corresponden a territorios de otros Estados.

La confianza alcanzada en el medio rural hacia este tipo de actuaciones se pone de relieve al considerar que el 100 por 100 de los 145 territorios LEADER españoles, más el 60% de los territorios PRODER (aunque no les era obligatorio), han participado en al menos un proyecto de cooperación, circunstancia que únicamente se ha producido en otros cuatro países de EU-15, aunque con número de territorios LEADER sensiblemente inferior (Portugal-52, Grecia-40, Eire-22 y Luxemburgo-4).

En todos los proyectos, los territorios participantes han estado representados y asistidos técnicamente por los Grupos de Acción Local organizados en aquellos territorios, habiéndose contado, también, con la asistencia de redes territoriales de desarrollo rural, Universidades y asociaciones de variado tipo. Los 214 proyectos de cooperación han supuesto un coste total de 87,9 millones de euros, señalándose como gastos más recurrentes los de promoción, formación, divulgación, intercambio de experiencias, edición de material audiovisual e informático, gastos de viaje y alojamiento y participación en ferias y exposiciones.

### 3.2. Transferencias del FEOGA-Orientación

En función de los pagos de ayudas justificadas por los Grupos de Acción Local, se han transferido, durante el año 2009, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en su condición de unidad administradora del FEOGA-Orientación, más de 26 millones de euros del citado fondo. El cuadro siguiente detalla la distribución por programas de estas transferencias.

#### TRANSFERENCIAS FEOGA-ORIENTACION EN LEADER PLUS.

PROGRAMA	TRANSFERIDO A CC.AA.
ANDALUCIA	4.468.278,00
ARAGON	1.462.701,00
ASTURIAS	2.494.348,00
BALEARES	387.543,00
CANARIAS	0,00
CANTABRIA	1.164.381,00
CASTILLA Y LEON	1.618.446,48
CASTILLA - LA MANCHA	2.550.368,00
CATALUÑA	1.990.338,44
EXTREMADURA	3.575.257,00
GALICIA	2.364.696,00
MADRID	750.098,00
MURCIA	261.983,00
NAVARRA	412.674,00
LA RIOJA	298.903,36
COMUNIDAD VALENCIANA	83.998,00
PAIS VASCO	900.162,00
NACIONAL	1.926.274,77
<b>TOTAL</b>	<b>26.710.450,05</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM

## 4. LA RED RURAL NACIONAL

La Red Rural Nacional (RRN) constituye un foro de cooperación y coordinación entre todas las instituciones y agentes implicados en el desarrollo rural con los siguientes objetivos:

- Mejorar la aplicación de la programación de desarrollo rural 2007-2013.
- Aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales y, potenciar el enfoque ascendente
- Promover el conocimiento sobre el mundo rural.

Durante 2009 se ha realizado la puesta en marcha de esta Red poniéndose en ejecución diversas iniciativas. Algunas de las actividades, incluidas en el plan de actuación del Programa de la RRN del marco FEADER, cuentan con cofinanciación de este fondo al 50%, y otras han sido puestas en marcha por el MARM con fondos propios.

El Programa de Red Rural Nacional 2007–2013, aprobado por Decisión Comunitaria C (2008) 3857, de 17 de julio de 2008, constituye la herramienta para la gestión de la Red Rural Nacional, en lo que se refiere a las actividades cofinanciadas por FEADER.

Se detallan a continuación las actuaciones puestas en marcha en 2009 en el marco de esta red, indicándose aquellas que cuentan con cofinanciación FEADER.

### **4.1 Orden ARM/1287/2009, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la red rural nacional, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2009**

Objetivo: El objeto de esta Orden es regular las bases para la concesión de subvenciones, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales, de carácter plurianual, a desarrollar en territorios rurales organizados bajo pautas LEADER que por sus peculiaridades deban gestionarse por el Estado de manera centralizada, atendiendo a su implicación, dimensión, contenido y a la imposibilidad de su territorialización.

Importe concedido: 22.148.590 euros a 40 proyectos, siendo la dotación para 2009 de ocho millones setecientos cuarenta mil euros (8.740.000 euros), para 2010 cinco millones setecientos trece mil quinientos noventa euros (5.713.590 euros), cuatro millones cuatrocientos setenta mil euros (4.470.000 euros) para 2011 y tres millones doscientos veinticinco mil euros (3.225.000 euros) para 2012.

### **4.2 Orden ARM/1288/2009, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los proyectos piloto en el marco de la red rural nacional y se convocan las correspondientes al ejercicio 2009**

Objetivo: Ayudas para la realización de proyectos piloto que contribuyan a la diversificación económica, a la modernización, a la mejora de la calidad de vida y a la multifuncionalidad del medio rural, en el marco del desarrollo sostenible.

Importe ejecutado: El importe total de las subvenciones concedidas asciende a dieciséis millones doscientos mil euros (16.200.000 euros) para 26 proyectos piloto, distribuidos en las siguientes dotaciones para los años que se citan: cuatro millones quinientos mil euros (4.500.000 €) para 2009; cuatro millones cincuenta mil euros (4.050.000 €) para 2010; tres millones novecientos mil euros (3.900.000€) para 2011, y tres millones setecientos cincuenta mil euros (3.750.000 €) para 2012.

#### **4.3. Secretariado de la Red Rural Nacional**

Objetivo: prestar el apoyo necesario para las labores de seguimiento, coordinación, sensibilización y gestión de las actividades que se desarrollan en el marco de la Red Rural nacional, tales como la organización de reuniones, apoyo al comité de seguimiento, y sus grupos de trabajo derivados, reuniones informativas para los grupos de acción local, actuaciones de promoción (revista, programa de radio, etc.).

Importe ejecutado: 261.854,70 euros. Cofinanciación FEADER al 50%.

#### **4.4. Aplicación informática de gestión y control**

Objetivo: apoyo a la gestión de los expedientes de la Red Rural nacional. Se trata de una obligación derivada del Reglamento 1698/2005, por el que se aprueba el FEADER, su artículo 75, por el cual se precisa de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos estadísticos sobre la aplicación del programa a efectos de seguimiento y evaluación.

Importe ejecutado: 302.941,76 euros. Cofinanciación FEADER al 50%.

#### **4.5. Portal web de la Red Rural Nacional**

Objetivo: creación y puesta en marcha de una página web con el fin de facilitar la comunicación entre los principales actores del medio rural implicado en la Red Rural nacional. Cuenta con al menos bases de datos de Grupos de Acción Local, Gestión de eventos, y herramientas de búsqueda de socios.

Importe comprometido: 190.000,50 euros. Cofinanciación FEADER al 50%.

#### **4.6. Unidad de Promoción**

Objetivo: apoyo de actuaciones de promoción del medio rural, identificación de buenas prácticas del eje 4 LEADER, participación en ferias, elaboración de estudios, etc.

Importe comprometido: 1.593.321,83 euros. Cofinanciación FEADER al 50%.

#### **4.7. Serie televisiva**

Objetivo: se trata de una serie documental sobre las actuaciones de los grupos de acción local en zonas de montaña. Consta de 9 capítulos, distribuidos por zonas geográficas.

Importe comprometido: 581.320,60 euros. Cofinanciación FEADER al 50%.

#### **4.8. Realización del Inventario de Oportunidades y Estrategia de Puesta en Valor de la Fauna Española en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural**

Objetivo: Detección, diagnóstico, y sistematización, a nivel nacional, de aproximadamente 700 casos de uso real y/o potencial de fauna doméstica y silvestre, tanto común como emblemática y amenazada como elemento central en procesos de desarrollo rural sostenible; y elaboración teórica de planteamiento estratégico a partir de dichos datos; todo ello con expresión en dos niveles: inventario de fichas de recogida de información acerca de la titularidad, envergadura y características de cada iniciativa; y catálogo ilustrado y comentado de una selección de iniciativas singulares.

Importe comprometido: 160.604,80 €. Cofinanciación FEADER al 50%



#### **4.9. Realización de la primera fase del Catálogo Nacional de Experiencias de Puesta en Valor del Paisaje como Contribución al Desarrollo Rural Sostenible**

Objetivo: Primera de las dos partes de la elaboración del inventario y análisis sistemático, a nivel nacional, con desglose provincial, de las iniciativas, con y sin ánimo de lucro, de uso, aplicación y puesta en valor de conjuntos paisajísticos estética, histórica, científica, social, cultural y/o ambientalmente relevantes en procesos y actividades de desarrollo sostenible en el medio rural, con clasificación biogeográfica, temática y de enfoque, y acompañamiento de cartografía, fotografía e ilustraciones ad hoc. Se han considerado unas 800 iniciativas.

Importe comprometido: 626.945,78 €. Cofinanciación FEADER al 50%.

#### **4.10. Realización de la primera fase del estudio de relaciones técnico/jurídicas entre la figura del Contrato Territorial emanada de la Ley 45/2007 DSMR, y los mecanismos de Pago por Servicios Ambientales**

Objetivo: Inicio del análisis técnico y jurídico de posibles vías de desarrollo de la figura de Contrato Territorial más allá del estricto ámbito de la explotación agronómica en sentido clásico, con objeto de estimar aproximaciones con visión territorial, susceptibles de servir de base a la consideración de las externalidades ambientales generadas para el público por unidades de titularidad privada, y su eventual cuantificación.

Importe comprometido: 120.066,37 €.

#### **4.11. Organización y preparación de un Observatorio de los Procesos Ecológicos y la Diversidad Biológica en el Medio Rural**

Objetivo: Establecimiento e integración de las vertientes científica, técnica y operativa de un mecanismo interno de seguimiento continuo de variables biológicas y ecológicas relevantes para la conservación del patrimonio implicada en el desarrollo sostenible del medio rural; con facetas analíticas, dialécticas y propositivas, mediante diseño de indicadores específicos, y elaboración de informes periódicos e informes temáticos puntuales.

Importe comprometido: 879.818,73 €. Cofinanciación FEADER al 50%.

#### **4.12. Apoyo a la formulación e impulso de Casos Singulares de Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Natural y Cultural para el Desarrollo Rural**

Objetivo: Establecimiento, puesta en marcha, y apoyo a primeros casos, de un mecanismo de detección, a nivel nacional, de propuestas y actuaciones atípicas, especialmente innovadoras y relevantes, de consideración del patrimonio ecológico, paisajístico y de ordenación territorial como elementos de desarrollo rural, con el fin de diseñar y ejecutar acciones que permitan su formulación y proyección completa y sostenible.

Importe comprometido: 1.484.078,83 €. Cofinanciación FEADER al 50%

#### **4.13. Fomento y puesta en valor de la trashumancia singular y de las cañadas de la red nacional**

Objetivo: analizar, apoyar, poner en valor y divulgar experiencias de trashumancia singular que sirvan como modelo de trashumancia tradicional y cuyo enfoque prioritario sea el de la pervivencia de esta práctica y su difusión social, mediante un servicio de apoyo permanente en ruta en todo el territorio.

Importe comprometido: 64.213,40 €. Cofinanciación FEADER al 50%.

## 5. PROMOCIÓN DE LAS MUJERES RURALES

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha continuado desarrollando actuaciones de promoción de las mujeres rurales. Entre ellas se encuentran las siguientes líneas de actuación:

- Subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres en el medio rural
- Promulgación del Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias.
- Aprobación de la Orden ARM/2763/2009, de 5 de octubre, por la que se regula el Registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias.
- Emisión de un programa de radio dirigido a la promoción de las mujeres rurales.
- Desarrollo del Observatorio de género del medio rural

La información detallada sobre estas actuaciones se encuentra en el capítulo 8 apartado C “Fomento de la igualdad de género”, existiendo más información en la versión digital de esta memoria.

## 6. OTRAS MEDIADAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

### 6.1. Formación

#### **6.1.1. Programas plurirregionales dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural**

Su objetivo es desarrollar la competitividad y multifuncionalidad del sector agrario, la diversificación económica del medio rural y la modernización y mejora competitiva de la industria agroalimentaria. Este programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

Datos de 2009: subvención concedida: 7.925.000 euros; nº de cursos: 2.325; nº de alumnos: 55.000; Organizaciones beneficiarias: 29

#### **6.1.2. Becas de formación de postgrado en desarrollo rural y medioambiente, en cooperativismo agrario y en agricultura ecológica**

Apoyo a la formación de jóvenes postgraduados, interesados en formarse para desempeñar un puesto técnico en programas e instrumentos de desarrollo rural y en metodologías que les capacite como promotores del cambio.

Subvención concedida en 2009: 200.000 euros. Nº de becas concedidas: 90

#### **6.1.3. Cursos de formación en el Centro Nacional de Capacitación**

El objetivo es contribuir a la actualización del nivel de conocimientos de técnicos, formadores y promotores que realizan su trabajo en apoyo al desarrollo rural, desde las diversas instituciones o entidades tanto de carácter nacional como internacional.

Gasto ejecutado en 2009: 500.000 euros. Nº de cursos: 90. nº de alumnos: 2.531

## **6.2. Innovación tecnológica en el medio rural**

Objetivo: Fomentar la innovación tecnológica mediante la concesión de ayudas destinadas a gastos correspondientes a redes y aulas telemáticas y a programas informáticos para la aplicación didáctica y divulgativa en el medio rural.

Subvención concedida en 2009: 2.525.246 euros; Nº proyectos: 12

## **7. DESARROLLO TERRITORIAL Y PAISAJE**

### **7.1. Representación de España en foros internacionales sobre política territorial**

El Ministerio participa en los siguientes foros sobre política territorial en representación de España:

- Subcomité sobre Cohesión Territorial y Asuntos Urbanos (TCUM) de la Unión Europea Participación en el citado Subcomité como foro de intercambio de información en materia territorial entre la Comisión Europea y los Estados Miembros
- Agenda Territorial (UE): Participación en el proceso intergubernamental para el seguimiento de la Agenda a cargo de las sucesivas presidencias: reuniones del grupo técnico de contacto; reuniones de Directores Generales de cohesión territorial (Praga, mayo, 09); y en la conferencia sobre cohesión territorial (Kiruna, Suecia, diciembre 09). Preparación de la siguiente reunión en el marco de la presidencia española para el 1er semestre de 2010.
- Red de observación europea en desarrollo territorial y cohesión, ESPON, (UE): Participación en el Comité de Seguimiento y en seminarios semestrales; seguimiento de proyectos; y relaciones con el Punto de Contacto español (Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE))
- CEMAT, Consejo de Europa: Participación en el Comité Altos Funcionarios

### **7.2. Política territorial**

En el marco de las actuaciones del Ministerio para la coordinación en materia territorial se ha participado en diversos grupos de trabajo como Planificación Hidrológica, OCDE, Estrategia de Sostenibilidad Urbana y Local, entre otros, así como en la preparación de informes sobre sostenibilidad ambiental

Dentro de las relaciones con las CCAA el grupo de contacto en materia de Ordenación del Territorio se reunió en noviembre 2009. Además, se ha participado en diversas actividades promovidas por CCAA.

Realización de informes y trabajos de análisis territoriales:

- “Informe de Prospectiva a partir de las transformaciones territoriales tras 30 años de Constitución española” en el que participan las Comunidades Autónomas (2009-2010).
- Apoyo al proyecto de la Editorial Complutense para la realización del trabajo “Destrucción y Construcción del Territorio. Memoria de Lugares Españoles” distribuido a las Comunidades Autónomas y a instituciones

### **7.3. Paisaje**

En aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (CEP) se han realizado los siguientes trabajos:

- “Aplicación del Atlas de los Paisajes de España a la cuenca hidrográfica intercomunitaria del Tajo”;
- Colaboración, junto con el Ministerio de Cultura, en el proyecto europeo sobre paisajes culturales agrarios (Universidad Rey Juan Carlos).

El Ministerio realiza contribuciones voluntarias al Consejo de Europa como representante en el seguimiento del Convenio Europeo del Paisaje.

Las relaciones con las CCAA se realizan a través del grupo de contacto en materia de Paisaje, mediante el que se ha participado en actividades promovidas por las CCAA

## **8. PROGRAMA DE CAMINOS NATURALES**

La práctica de deportes y actividades vinculadas con el contacto directo con la naturaleza como el senderismo, el excursionismo, el ciclismo, las rutas a caballo, los itinerarios naturales y culturales, participan del "carácter ecológico" y de proximidad a la naturaleza que la población demanda de forma creciente. Esta demanda ha llevado al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a poner en práctica un "Programa de Caminos Naturales", que dote al Estado de una red de itinerarios o caminos naturales mediante la recuperación de miles de kilómetros de infraestructuras en desuso como las vías pecuarias, los senderos de ribera, los caminos de sirga, las vías de comunicación históricas y los antiguos trazados de ferrocarril, entre otros. El Programa de Caminos Naturales posibilita el acercamiento no motorizado de la población a la naturaleza mediante la recuperación de este tipo de infraestructuras, adaptándolas para un uso alternativo a aquél para el que fueron inicialmente concebidas.

### **8.1. Plan Director de itinerarios naturales**

Se ha preparado un avance del Plan del Ministerio para crear una Red de Itinerarios Naturales a lo largo y ancho de toda la geografía española. Esta red estará compuesta por un conjunto de caminos de largo recorrido que articulen el territorio, favoreciendo la comunicación no motorizada en el medio natural y el acceso a las zonas de interés ambiental.

### **8.2. Gestión del programa de caminos naturales**

Se han puesto en marcha numerosos proyectos constructivos de los caminos naturales que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino materializa con el Programa de Caminos Naturales. Estos proyectos proceden de consultores externos o son realizados internamente como modificados de proyectos cuyas obras están en marcha.

Se han establecido criterios estándar en materia de ejecución de proyectos constructivos para dar una seña de identidad y de calidad a las actuaciones que ha realizado el Departamento. De todos ellos, quizás el más relevante es el manual de señalización de Caminos Naturales de las actuaciones del Departamento en el Programa de Caminos Naturales. Asimismo, se han elaborado numerosas recomendaciones técnicas para distintas fases constructivas de los Caminos Naturales.

### **8.3. Construcción de caminos naturales**

Durante el año 2009 se ha obtenido una inversión certificada de más de 38 millones de euros, que han permitido la construcción de 710 nuevos Kilómetros de "caminos naturales", que se han puesto en servicio en siete caminos nuevos. En 2009 y como consecuencia de la incorporación de 41 millones de euros de crédito adicional como consecuencia del Plan español para la Dinamización de la Economía y el Empleo se pusieron en marcha los itinerarios de los grandes ríos, Duero, Tajo, y Guadiana, de la Cordillera Cantábrica, y el Camino Natural de las Villuercas, además de tres grandes contratos de mantenimiento para los caminos naturales construidos con anterioridad, y específicamente uno para el Ebro. A final de año estaban en construcción casi 5.000 Km de caminos con una inversión total en ejecución de más de 55 millones de euros, que se pondrían en servicio en el año 2010 y 2011.

El coste medio del acondicionamiento de las infraestructuras ambientales para su conversión en caminos naturales se estima en veinticinco mil euros por Kilómetro.

CAMINOS FINALIZADOS EN EL AÑO 2009				
CAMINOS NATURALES	ITINERARIO	Provincia	km	Nº de Municipios
Vado de Leza	CN del Ebro	Rioja	1	1
CN Cordillera Cantábrica. Asturias interior	CN Cordillera Cantábrica	Asturias	602	27
CN San Quilez Binefar	CN San Quilez Binefar	Huesca	11,0	1
CN ojos Negros III y IV	CN Ojos Negros	Teruel	48	4
CN Guadalaviar -Alfambra	CN Guadalaviar -Alfambra	Teruel	5	1
CN de la presa de Lanuza. Sallent de Gállego	CN de la presa de Lanuza. Sallent de Gállego	Huesca	3	1
CN de la Campiña sevillana.Écija	CN de la Campiña	Sevilla	30	1
<b>Terminados en 2009:</b>			<b>710</b>	<b>36</b>

## 9. INFRAESTRUCTURAS RURALES

### 7.1. Actuaciones realizadas

Entre las actuaciones que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se encuentra la ejecución de obras que tienen por objeto la mejora de determinados equipamientos e infraestructuras rurales.

Entre las inversiones realizadas cabe destacar, por ser el tipo de obra más frecuente, las de mejora de caminos rurales localizados en zonas cuya vocación es principalmente agrícola y ganadera, contribuyendo a favorecer dicha actividad económica, además de contribuir a mejorar la comunicación entre pequeños núcleos de población.

Durante el año 2009 se realizaron actuaciones en un total de cinco Comunidades Autónomas: Galicia, Asturias, Castilla y León, Extremadura y Andalucía. Considerando las obras incluidas PLAN E y las declaradas de interés general en los Presupuestos Generales del Estado, la inversión total ascendió a 21.885.000 euros.

Además se deben incluir las correspondientes al Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura que supusieron una aportación del MARM de 14 millones de euros y las previstas en el Convenio con la Comunidad Autónoma de Galicia con una transferencia de fondos de 18.000.000 de euros.

### 7.2 Regiones singulares: La Taula del Sénia

En 2009 se ha suscrito un convenio de colaboración con la Mancomunidad de la Taula de Sénia para la realización de actuaciones en materia de infraestructuras rurales. Durante el ejercicio, la Mancomunidad, ha ejecutado obras para la mejora de caminos a lo largo de 110 kilómetros en 21 municipios de la Mancomunidad, pertenecientes a las provincias de Castellón, a Tarragona y a Teruel. El MARM ha realizado una aportación de 3.900.000 euros. Dicha actuación es continuación de la realizada en 2008.